



# *Análisis de Recaudación DGII*

Informe Mensual

**Noviembre 2013**



*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de Noviembre 2013 totalizaron RD\$24,520.7 millones. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 99.1%, con una diferencia de RD\$3,213.7 millones.*

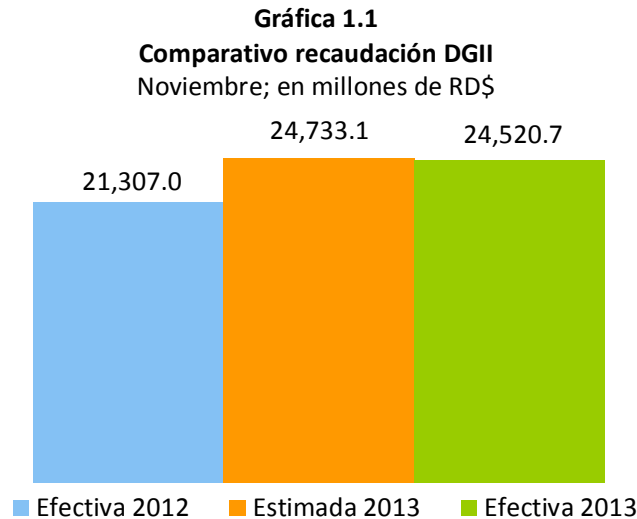
*La recaudación acumulada (enero-noviembre) muestra un crecimiento de 12.3%, con una diferencia de RD\$28,254.9 millones con relación al mismo periodo del año 2012. El cumplimiento con relación a la estimación de este periodo es de 97.5 %, con una diferencia de RD\$6,550.2 millones.*

## Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	9
3. Impuestos sobre la Propiedad .....	14
3.1 <i>Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio</i> .....	15
3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI).....	15
3.1.2 Impuesto sobre Constitución de Compañías.....	16
3.1.3 Impuesto a las Emisiones de CO <sub>2</sub> .....	18
3.1.4 Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05) .....	19
3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....	19
3.2 <i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i> .....	21
3.2.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	21
3.2.2 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones .....	26
3.2.3 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles .....	27
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	28
4.1 <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i> .....	28
4.2 <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i> .....	35
4.2.1. ISC sobre la cerveza.....	35
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol.....	42
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco .....	45
4.3 <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i> .....	46
4.4 <i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i> .....	50
4.5 <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i> .....	52
4.6 <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i> .....	55
5. Impuestos sobre juegos de azar .....	59
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	61
ANEXOS .....	65

## 1. Resumen Ejecutivo

En el mes de noviembre, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$24,520.7 millones, presentando un incremento de RD\$3,213.7 comparado con el mismo periodo del año anterior. Con respecto a la meta del presupuesto del Estado presenta un cumplimiento de 99.1%.

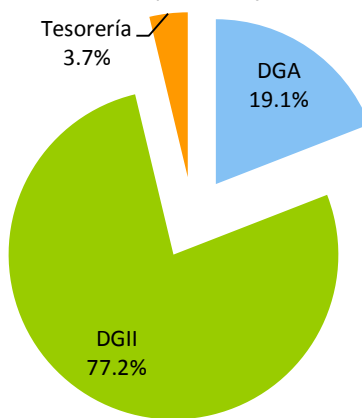


La recaudación en el mes noviembre contempla RD\$3,123.24 millones producto de la renegociación del contrato con la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporation correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Mínimo Anual Minero (IMA) y Participación sobre Utilidades Netas (PUN).

Durante el periodo enero-noviembre, los ingresos acumulados alcanzaron los RD\$257,503.5 millones, presentando un incremento de RD\$28,254.9 comparado con el mismo periodo del año anterior, logrando así un cumplimiento del 97.5% de la meta del estimada.

La DGII representa el 77.2% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 19.1% de la recaudación y Tesorería Nacional el 3.7% restante. (Ver gráfica 1.2)

**Gráfica 1.2**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras**  
Enero- Noviembre 2013; como porcentaje del total de la recaudación



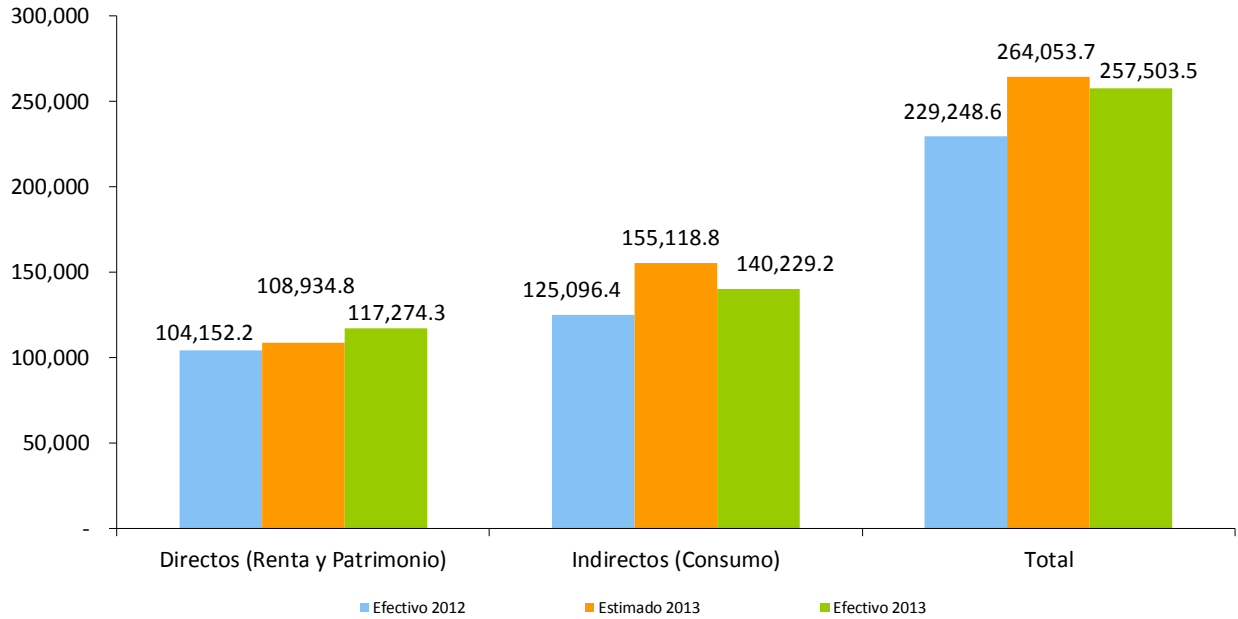
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII, datos al 30 de noviembre del 2013.

En la composición de los impuestos recaudados por la DGII en el periodo enero-noviembre 2013, se observa una mayor progresividad de los mismos ya que el 54% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 90.4% respecto al monto estimado<sup>1</sup>, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el restante 46% y una tasa de cumplimiento del 107.7% . Para el mismo periodo del año 2012, la recaudación se distribuía en 45% los Impuestos Directos y 55% los indirectos (ver Gráfica 1.3).

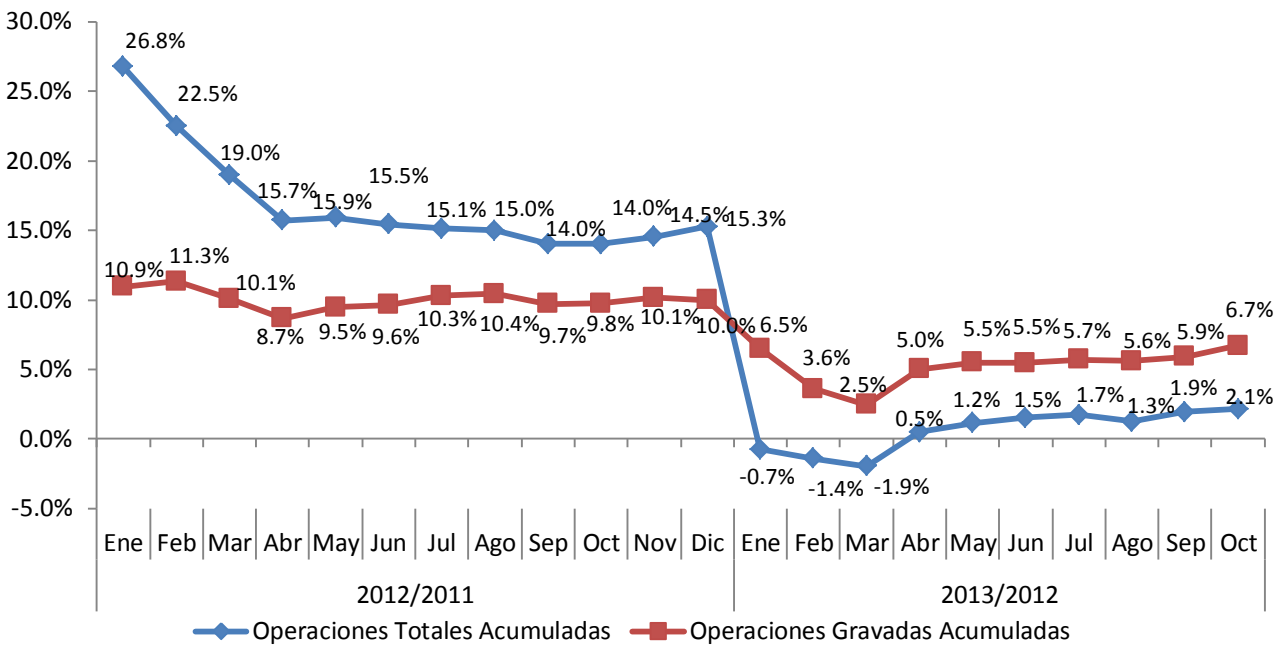
---

<sup>1</sup> Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2012. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero - Noviembre; en millones de RD\$



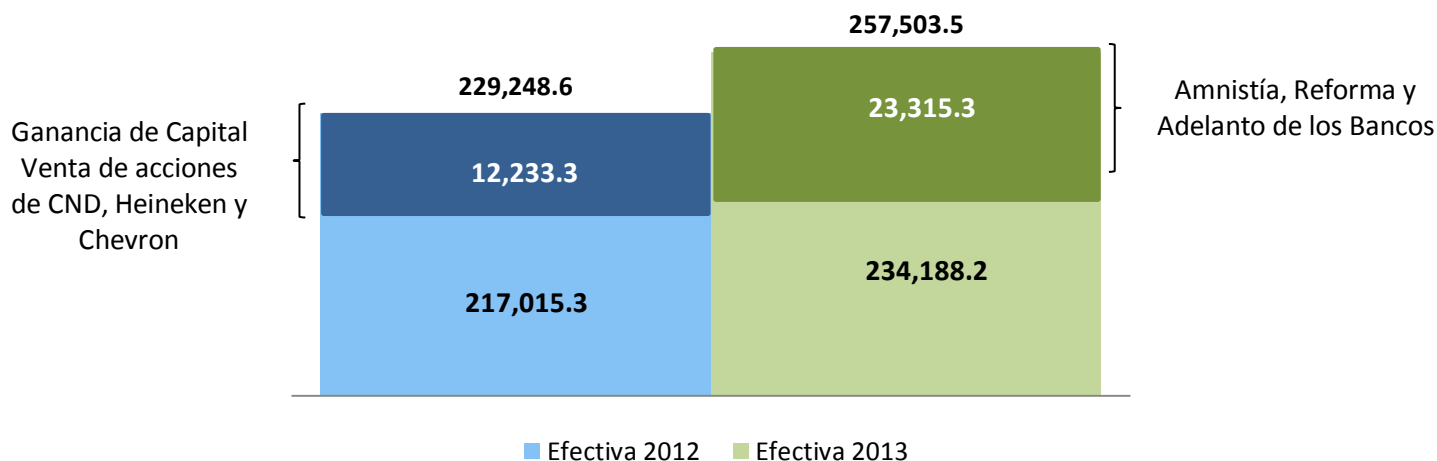
**Gráfica 1.4**  
**Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas con ITBIS**



**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de octubre declaradas en noviembre.

La recaudación del periodo enero – noviembre 2013 incluye RD\$4,768.9 millones por concepto de Amnistía (Ley 309-12), RD\$17,713.1 millones de la Reforma (Ley 253-12) y RD\$833.3 millones por adelanto del impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera<sup>2</sup>. Para realizar una comparación efectiva con el año anterior, excluimos estos tres conceptos del 2013 y eliminamos la recaudación extraordinaria por Ganancia de Capital tanto por la venta de las acciones de Cervecería Nacional Dominicana por RD\$10,662.3 millones como por la Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones ambos correspondientes en el año 2012. Realizando estos ajustes, la recaudación hubiese sido RD\$11,082.3 millones por encima de lo recaudado durante el periodo enero-noviembre 2012, equivalente a un crecimiento de 8%. (Ver Gráfica 1.5)

**Gráfica 1.5**  
**Comparativo recaudación DGII**  
 Enero-Noviembre; en millones de RD\$



Durante el mes de noviembre, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$2,837.2 millones (ver Cuadro 1.1), lo que resulta en RD\$17,713.1 millones la recaudación acumulada por estos conceptos en lo que va de año.

<sup>2</sup> El adelanto de RD\$2,500 millones realizado por los Bancos en el mes de febrero pasa a representar un crédito a partir del mes de agosto. En este sentido, en lo que va de año los bancos se compensaron RD\$833.3 millones en su declaración del Impuesto a los Activos Financieros.

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación Ley 253-12 en DGII**  
 Enero–Noviembre 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Abril 2013	Mayo 2013	Junio 2013	Julio 2013	Agosto 2013	Septiembre 2013	Octubre 2013	Noviembre 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	154.8	165.7	155.0	155.1	158.5	156.7	214.6	158.8	151.2	158.5	140.1	1,768.9
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	18.8	18.6	33.1	33.5	40.1	46.1	96.1	38.9	109.7	34.7	92.5	562.0
Retención sobre Premios*	16.3	10.6	8.9	4.4	9.1	7.9	7.0	12.2	6.8	6.1	6.8	96.1
Dividendos	326.6	112.3	124.5	525.6	993.8	775.5	119.1	253.0	230.0	233.3	1,499.2	5,192.9
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium	108.9	78.5	79.0	77.1	105.1	84.2	83.0	97.7	80.6	97.9	18.2	910.2
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(124.9)	(134.2)	(114.6)	(165.4)	(116.7)	(120.9)	(114.8)	(155.7)	(130.7)	(102.3)	(102.5)	(1,382.6)
Cable*	47.2	50.6	49.6	50.3	47.1	47.1	48.3	48.8	50.6	56.1	44.0	539.7
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	13.9	7.0	7.0	13.3	7.1	7.2	6.5	6.5	6.6	6.4	6.6	88.1
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas	10.5	5.2	6.4	4.2	3.0	3.3	3.7	3.8	3.6	3.9	6.6	54.0
Impuesto sobre ventas brutas Zonas Francas Comercial*	0.6	4.8	9.4	11.2	25.7	9.3	3.1	9.6	9.8	8.9	0.3	92.6
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	2.0
Emisión CO2	13.1	16.1	18.1	22.8	24.9	28.3	30.1	24.7	22.6	26.9	27.5	255.1
ITBIS	-	530.5	491.2	824.5	794.1	832.6	566.8	781.1	1,020.8	674.5	922.0	7,438.1
Selectivo Alcoholes y Tabaco*	-	68.1	72.7	148.3	81.3	94.1	92.5	93.0	104.5	97.4	107.3	959.2
IVSS	-	-	121.2	71.0	51.1	33.6	30.2	30.0	224.9	16.0	21.4	599.4
Gastos Educativos (25% de la exención contributiva RD\$399,923.00)	-	-	66.0	16.3	-	-	-	-	-	-	-	82.3
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	-	42.4	40.1	46.9	51.9	44.6	46.4	45.8	45.3	44.8	47.0	455.2
<b>Recaudación Total</b>	<b>585.9</b>	<b>976.5</b>	<b>1,167.8</b>	<b>1,839.5</b>	<b>2,276.1</b>	<b>2,049.6</b>	<b>1,232.7</b>	<b>1,448.3</b>	<b>1,936.3</b>	<b>1,363.1</b>	<b>2,837.2</b>	<b>17,713.1</b>

\*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 29 de Noviembre del 2013. La recaudación de la ley 253-12 excluye los recaudos de la DGA; Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

Durante el mes de Noviembre se recaudaron unos RD\$75 Millones por concepto de la ley 309-12 de Amnistía Tributaria, lográndose un recaudo acumulado hasta la fecha de RD\$4,866.87 millones por el mismo concepto. De esta Ley, el mayor porcentaje fue de 38.6% por transferencias inmobiliarias, el 14.8% resultó de la amnistía por omisiones, 33.2% por deudas y el 13.4% restante por corrección patrimonial. (Ver Cuadro 1.2)

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación por Ley 309-12**  
 Noviembre 2012- Octubre 2013; en millones de RD\$

Concepto	2012		2013											Recaudo Acumulado
	Nov.	Dic.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	
Deudas		52.8	108.7	327.4	240.9	163.5	48.1	34.7	61.4	40.8	14.3	12.7	24.9	1,130.2
Omisiones/Declarantes			152.2	617.5	639.6	499.0	276.8	194.8	68.1	46.4	23.2	14.7	11.1	2,543.4
Transferencias Inmobiliarias	4.1	41.2	140.1	233.5	133.4	58.7	64.0	38.5	56.9	42.4	41.1	43.5	29.0	926.4
Corrección Patrimonial				8.8	39.0	67.7	30.7	33.7	20.3	26.2	7.1	23.5	10.0	266.9
<b>Total</b>	<b>4.1</b>	<b>93.9</b>	<b>400.9</b>	<b>1,187.2</b>	<b>1,052.9</b>	<b>788.9</b>	<b>419.6</b>	<b>301.6</b>	<b>206.6</b>	<b>155.9</b>	<b>85.7</b>	<b>94.5</b>	<b>75.0</b>	<b>4,866.9</b>

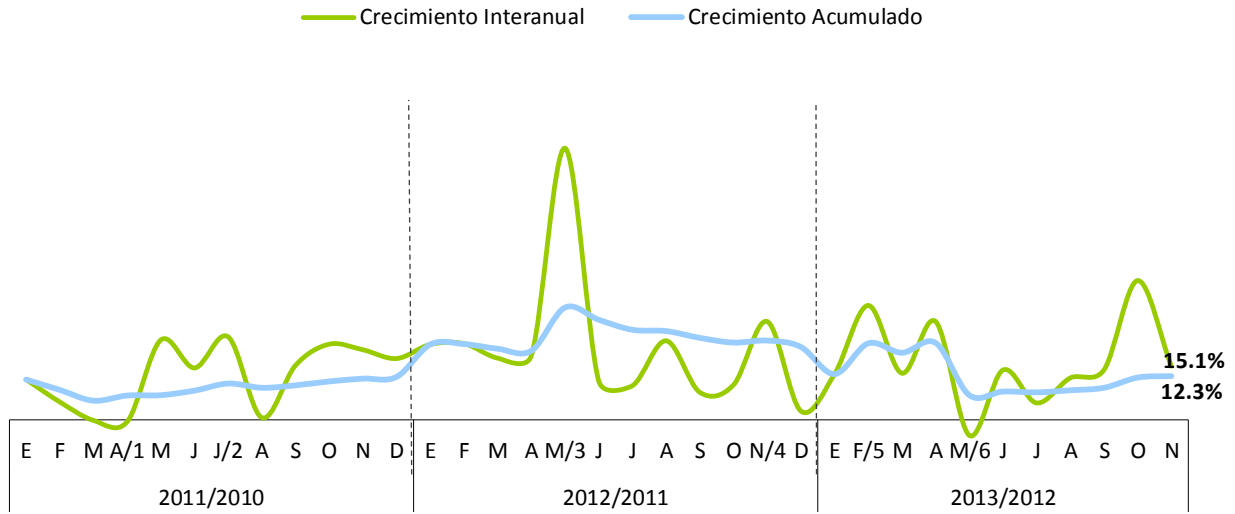
\*Cifras preliminares. Datos al 29 de noviembre 2013.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 20.6%. En el 2013, el periodo enero-noviembre, muestra un crecimiento de 12.3%.



**Gráfica 1.6**  
**Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

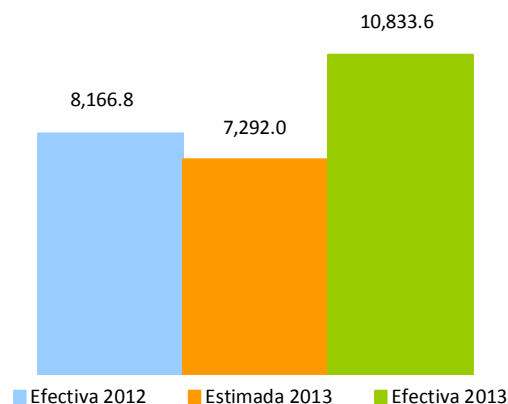


- 1/ El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.
- 2/ Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.
- 3/ Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.
- 4/ Incluye RD\$2,078.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de Heineken Julio 2012.
- 5/ En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.
- 6/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de RD\$2,500.0 millones.
- 7/ No incluye RD\$8,583.7 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND de Mayo 2012.

## 2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de noviembre 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$10,833.6 millones, para un aumento equivalente a RD\$ 2,666.8 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año 2012. Este incremento se atribuye al crecimiento interanual mostrado en la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos de las Empresas, los cuales presentan un aumento de un 70.3%, debido principalmente a los pagos registrados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo de RD\$3,123.2 millones. Si se establece una comparación interanual, excluyendo estos ingresos adicionales a los estimados, como también los RD\$1,484.1 registrados por Chevron Latin American Holdings Ltd por el cierre de sus operaciones en noviembre de 2012, la recaudación por concepto de este impuesto incrementa en 44%. La recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 148.6%, RD\$3,541.6 millones por encima de lo estimado.

**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos**  
Noviembre; en millones de RD\$



Individualizando las tres sub-partidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas incrementó 6.3%, lo que representa RD\$101.7 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 74.4%.

Por otro lado, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$6,286 millones, RD\$2,593.9 millones más que lo recaudado en el año 2012, para un crecimiento de 70.3%. La recaudación 2013 incluye RD\$886.2 millones por el pago de anticipos del ISR (ver cuadro 2.1) y RD\$24.9 millones por concepto de

Amnistía. Con Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 191.1%, equivalente a RD\$2,996.3 millones más.<sup>5</sup>

**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Noviembre 2012 vs. Noviembre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>2.7</b>	<b>1.0</b>	<b>(1.7)</b>	<b>-64.3%</b>
<b>Industrias</b>	<b>507.3</b>	<b>666.2</b>	<b>158.9</b>	<b>31.3%</b>
<b>Construcción</b>	<b>82.4</b>	<b>86.6</b>	<b>4.2</b>	<b>5.1%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>58.4</b>	<b>42.8</b>	<b>-15.7</b>	<b>-26.8%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>366.4</b>	<b>536.8</b>	<b>170.3</b>	<b>46.5%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.2	7.2	-10.0	-58.1%
Edición, Grabación, Impresión	10.5	22.8	12.3	116.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.2	10.9	-1.3	-10.5%
Elaboración de Azúcar	32.5	59.1	26.6	82.0%
Elaboración de Bebidas	14.2	89.5	75.3	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.5	3.6	1.1	44.1%
Elaboración de Plástico	18.2	16.2	-2.1	-11.4%
Elaboración de Productos de Molinería	2.3	3.0	0.7	30.6%
Elaboración de Productos de Panadería	4.7	6.5	1.7	36.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	16.6	16.4	7447.8%
Elaboración de Productos Lácteos	1.8	10.3	8.5	467.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	18.8	45.2	26.4	140.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.4	33.3	7.9	31.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.5	5.0	-0.4	-7.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.9	1.0	0.1	11.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.7	55.9	2.2	4.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.6	7.0	1.4	24.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.5	0.2	-0.3	-64.4%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	32.5	42.1	9.6	29.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.8	3.2	0.4	13.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.4	22.9	-3.4	-12.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	6.8	-15.7	-69.9%
Otras Industrias Manufactureras	55.6	68.5	12.9	23.3%
<b>Servicios</b>	<b>1,557.5</b>	<b>2,286.6</b>	<b>729.1</b>	<b>46.8%</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>0.004</b>	<b>0.007</b>	<b>0.003</b>	<b>76.7%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>42.2</b>	<b>48.2</b>	<b>6.0</b>	<b>14.3%</b>
<b>Comercio</b>	<b>538.7</b>	<b>619.4</b>	<b>80.7</b>	<b>15.0%</b>
Comercio otros	383.6	445.5	61.9	16.1%
Comercio-Combustible	84.6	83.6	(1.0)	-1.2%
Comercio-Vehículos	70.5	90.3	19.8	28.1%
<b>Comunicaciones</b>	<b>178.7</b>	<b>366.3</b>	<b>187.6</b>	<b>105.0%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>288.9</b>	<b>388.0</b>	<b>99.1</b>	<b>34.3%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>52.8</b>	<b>72.0</b>	<b>19.2</b>	<b>36.3%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>205.6</b>	<b>507.4</b>	<b>301.8</b>	<b>146.8%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>126.9</b>	<b>126.7</b>	<b>(0.2)</b>	<b>-0.2%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>4.5</b>	<b>5.6</b>	<b>1.2</b>	<b>25.8%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>34.5</b>	<b>37.3</b>	<b>2.8</b>	<b>8.0%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>84.6</b>	<b>115.6</b>	<b>30.9</b>	<b>36.6%</b>
<b>Total</b>	<b>2,067.5</b>	<b>2,953.7</b>	<b>886.2</b>	<b>42.9%</b>

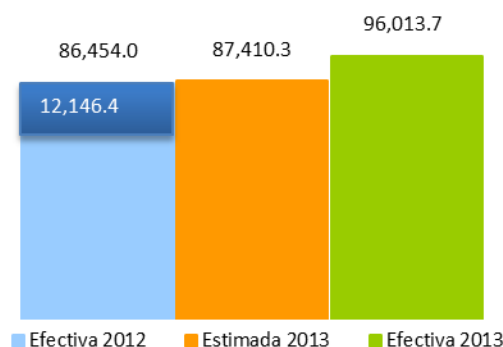
\*Cifras preliminares.

<sup>5</sup> Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2012 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos<sup>6</sup>, esta alcanzó un total de RD\$2,839.31 millones, para un decrecimiento de RD\$28.74 millones, respecto a noviembre 2012. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 166.3%, equivalente a un aumento de RD\$1,131.8 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a noviembre 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 11.1%, equivalente a RD\$9,559.7 millones más que enero-noviembre 2012. Sin el pago extraordinario de la Cervecería Nacional Dominicana por RD\$8,583.7 millones y RD\$2,078.3 millones de Heineken realizado en el 2012, la recaudación acumulada incrementó interanualmente en 26.7%. Este impuesto presenta un cumplimiento de 109.8%, al recaudar RD\$8,603.4 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2).

**Gráfica 2.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
 Enero - Noviembre; en millones de RD\$

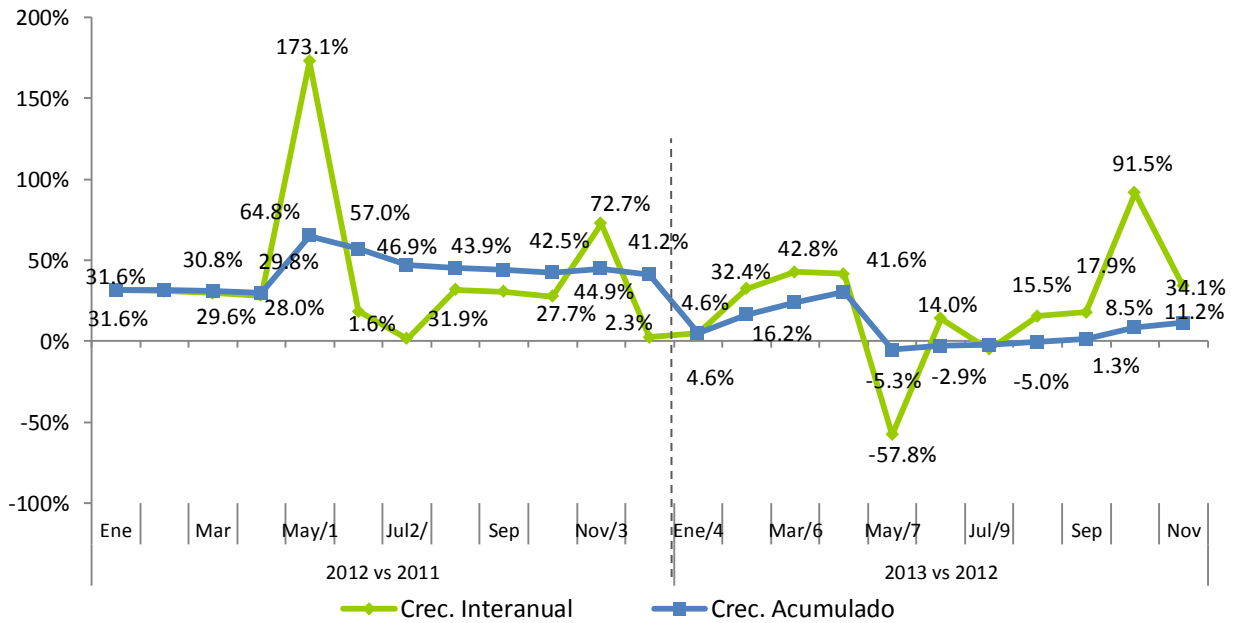


Nota: La recaudación 2012 incluye un monto de RD\$12,146.4 millones de Pagos extraordinarios.

Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41.2% y con crecimientos interanuales positivos. En noviembre 2013 presenta un crecimiento interanual de 34.1% (ver Gráfica 2.3).

<sup>6</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

**Gráfica 2.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



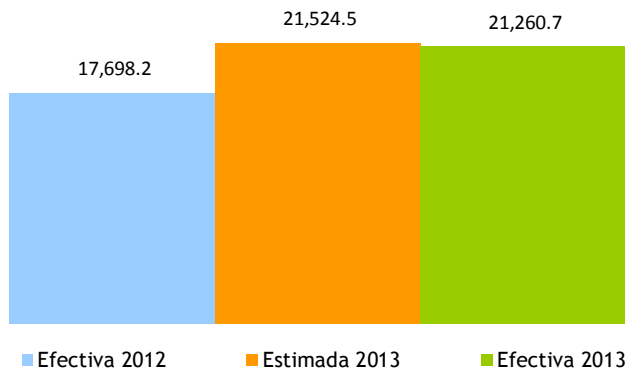
- 1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 2/ Incluye pago extraordinario de RD\$2,078.3 millones, por ganancia de capital.
- 3/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 5/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 6/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 8/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 9/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.

### 3. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de noviembre 2013 se recaudó un total de RD\$1,099.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$259 millones por debajo de lo recaudado en noviembre 2012; equivalente a una disminución 19.1%. Esta diferencia es el resultado de los montos no reflejados, pero si recaudados por el pago adelantado que hicieron las Instituciones Financieras al concepto de Impuestos sobre Activos Financieros (IAF)<sup>7</sup>. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 64.7%, equivalente a una diferencia de RD\$599 millones por encima de lo estimado.

La recaudación acumulada en el período enero-noviembre de 2013 ascendió a RD\$21,260.7 millones; este monto superó en RD\$3,562.5 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 20.1%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 98.8%, RD\$263.9 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero - Noviembre; en millones de RD\$



<sup>7</sup> Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013.

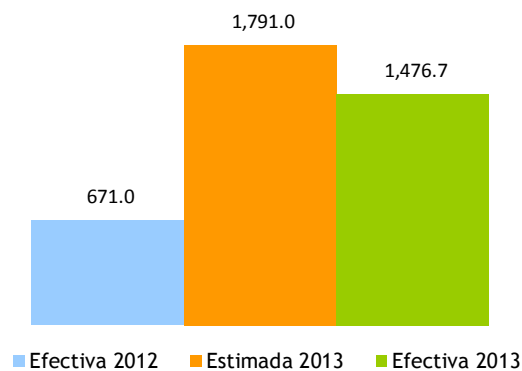
### 3.1 Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

#### 3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)<sup>8</sup>

En el mes de noviembre 2013 se recaudó un total de RD\$42.6 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$23 millones por encima de lo recaudado en noviembre 2012; equivalente a una tasa de crecimiento de 117.3%. La principal razón de este aumento es el efecto de la Reforma Tributaria (Ley 253-12) que amplía la base gravable, ya que incluye la suma total del patrimonio inmobiliario. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 63.9%, equivalente a una diferencia de RD\$24 millones por debajo de lo estimado.

La recaudación acumulada en el período enero-noviembre de 2013 ascendió a RD\$1,476.7 millones; este monto superó en RD\$805.6 millones lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 120.1%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 82.5% RD\$314.3 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 3.1.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
Enero - Noviembre; en millones de RD\$

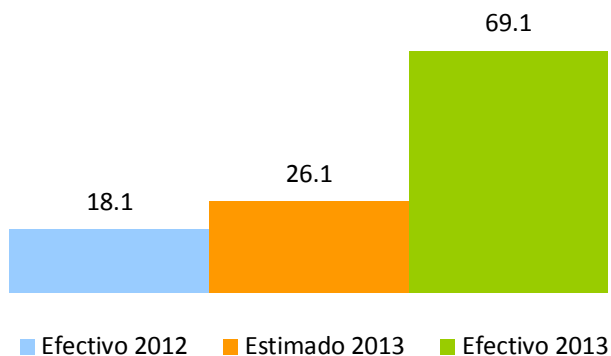


<sup>8</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones quinientos mil pesos (RD\$6, 500,000.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

### 3.1.2 Impuestos sobre Constitución de Compañías.<sup>9</sup>

En el mes de noviembre 2013 se recaudó un total de RD\$69.1 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$51 millones por encima de lo recaudado en noviembre 2012; equivalente a un aumento de 282%. En relación al monto estimado, el Impuestos sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 265%, equivalente a una diferencia de RD\$43 millones, tal como lo indica el gráfico 3.1.2.1.

**Gráfica 3.1.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Noviembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada en el período enero-noviembre de 2013 fue de RD\$367.1 millones; este monto no alcanzó los RD\$528.4 millones recaudados en el mismo período de 2012, presentando un decrecimiento de 30.5%. En cuanto al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 63%, RD\$215.4 millones por debajo de lo estimado.

El total de contribuyentes constituidos<sup>10</sup> durante el mes de noviembre disminuyó en 6%, pero el total de contribuyentes constituidos que de hecho paga este impuesto aumentó en 2.7% tal como lo indica el Cuadro 3.1.2.1. Dicho esto, una posible explicación del comportamiento de este impuesto podría atribuirse al aumento en el capital social sobre el cual es pagado este impuesto.

<sup>9</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado de las mismas independientemente del monto de su capital social autorizado, el monto del impuesto a pagar por constitución de compañías y de sociedades y por los aumentos de capital de las mismas no serán nunca menor de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04 y 173-07. Este impuesto solo aplica a las siguientes personas Jurídicas> SRL, S.A Privada, Sociedad Anónima y Empresas de hecho y participación.

<sup>10</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC a la compañía no la fecha en que se paga el Impuesto.



**Cuadro 3.1.2.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Noviembre 2013 Vs. 2012

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2012	2013	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>772</b>	<b>793</b>	<b>21</b>	<b>2.7%</b>
De Hecho Y Participación	1	2	1	-
Sociedad Anónima	3	2	(1)	-
S. A Privada	6	7	1	16.7%
SRL	762	782	20	2.6%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>10,125</b>	<b>10,970</b>	<b>845</b>	<b>8.3%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	52	43	(9)	-17.3%
Empresa Extranjera	141	89	(52)	-36.9%
Empresa Único Dueño	2	4	2	100%
No Lucrativa Católica	2	4	2	100%
No Lucrativa Estatal	1	3	2	200%
No Lucrativa Privada	86	154	68	79.1%
Personas Naturales	9,837	10,662	825	8.4%
Sucesiones	4	11	7	175.0%
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,066</b>	<b>1,057</b>	<b>(9)</b>	<b>-0.8%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>9,577</b>	<b>8,963</b>	<b>(614)</b>	<b>-6.4%</b>
<b>Total</b>	<b>10,643</b>	<b>10,020</b>	<b>(623)</b>	<b>-5.9%</b>

### 3.1.3 Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub><sup>11</sup>

Para el mes de Noviembre el Impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> recaudó un total de RD\$27.5 millones, este concepto fue puesto en vigencia a partir del mes de enero de este año. Por otro lado, el recaudo enero – noviembre 2013 fue de RD\$267.3 millones. Se debe aclarar que al momento del registro o inscripción, los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del mismo como muestra el cuadro 3.1.3.1

**Cuadro 3.1.3.1**  
**Monto gravado por emisión de CO<sub>2</sub>**  
Noviembre 2013

Emisión CO <sub>2</sub>	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	2%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO<sub>2</sub> por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla<sup>12</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII.

<sup>11</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub>.

<sup>12</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

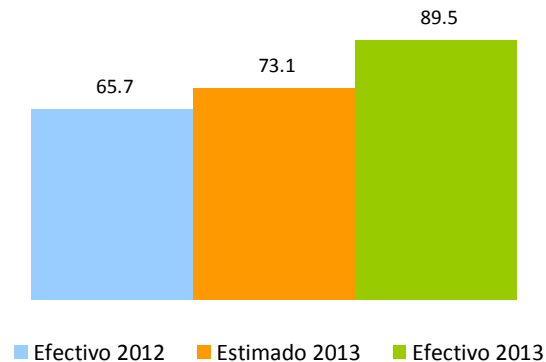
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

### 3.1.4. Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)<sup>13</sup>

En el mes de noviembre 2013 se recaudó un total de RD\$89.5 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$23.8 millones por encima de lo recaudado en noviembre 2012; equivalente a un crecimiento de 36.3%. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 122.5%.

La recaudación acumulada en el período enero-noviembre de 2013 ascendió a RD\$3,244 millones; este monto superó en RD\$256.4 millones lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 8.6%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 115.3%.

**Gráfica 3.1.4.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
Noviembre, en millones de RD\$

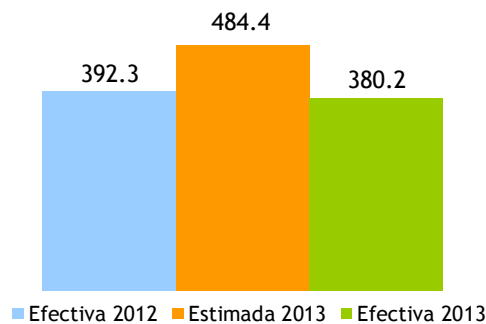


<sup>13</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

### 3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>14</sup>

En el mes de noviembre de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$380.17 millones, RD\$12.08 millones menos que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 3.1%. Una de la posible razón de esta disminución podría ser la caída de registro de motocicletas, equivalente a 41% menos que el mismo mes del año anterior. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 78.5%, equivalente a RD\$104.28 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

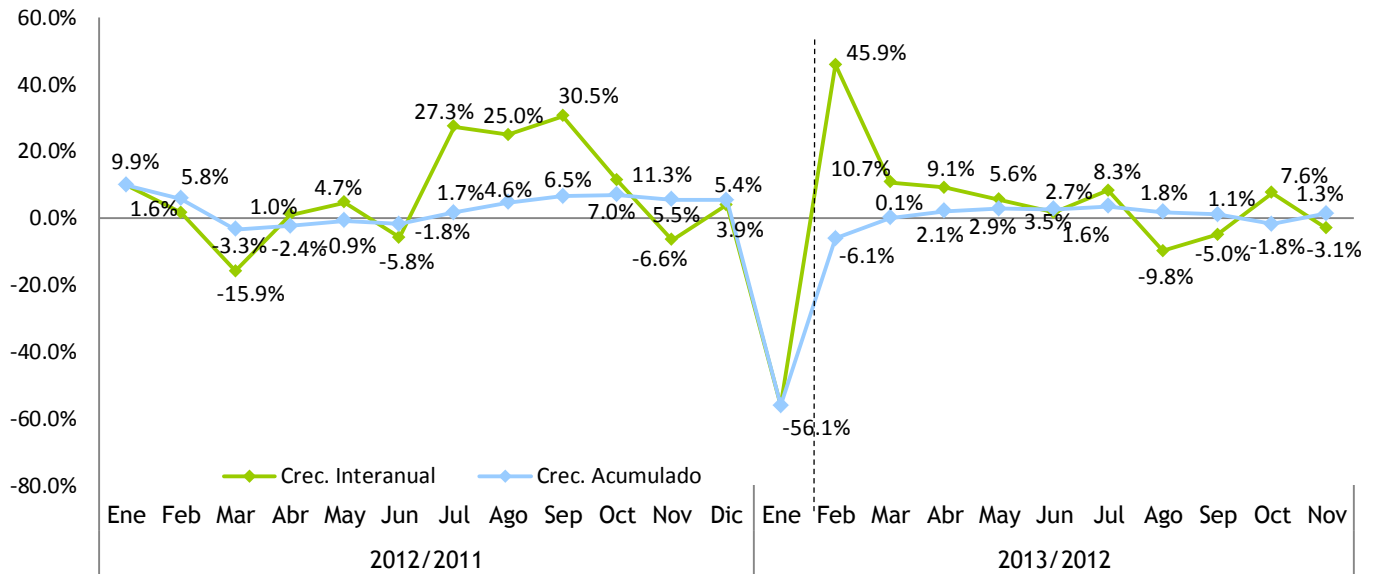
**Gráfica 3.1.5.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Noviembre; en millones de RD\$



En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en los diez meses del 2013.

<sup>14</sup>El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

**Gráfica 3.1.5.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



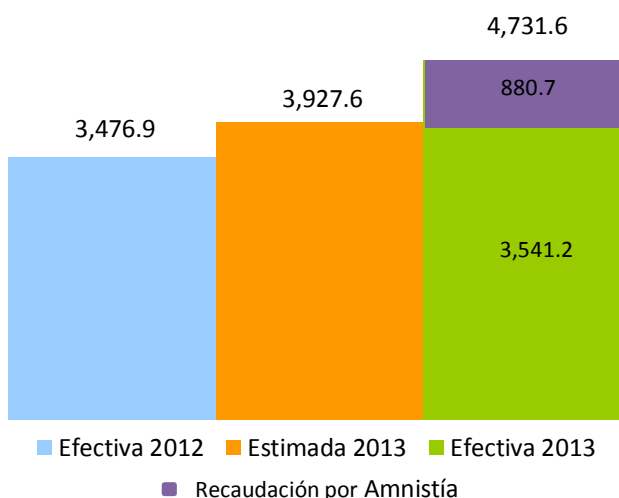
La recaudación acumulada enero–noviembre creció 1.3% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$4,127.01 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 92.5%, equivalente a RD\$332.73 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.5.3).

## 3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales<sup>15</sup>

### 3.2.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en noviembre de 2013 fue de RD\$338.6 millones, este monto presenta un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$9.7 millones, equivalente a un crecimiento de 2.9%. De esta recaudación, RD\$29 millones corresponden a las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía<sup>16</sup>. Respecto al estimado, la recaudación de este impuesto mostró un cumplimiento de 99.3%, equivalente a RD\$2.4 millones por debajo de lo estimado. En cuanto al periodo enero-noviembre, la recaudación de este concepto mostró un crecimiento de 36.1%, equivalente a RD\$1,254.7 millones por encima de lo obtenido en el mismo periodo durante el año 2012, a su vez el recaudo acumulado de la Amnistía alcanza los RD\$880.7 millones. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 120.5%, equivalente a RD\$804.1 millones adicionales a lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1.1).

**Gráfica 3.2.1.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
Enero - Noviembre; en millones de RD\$

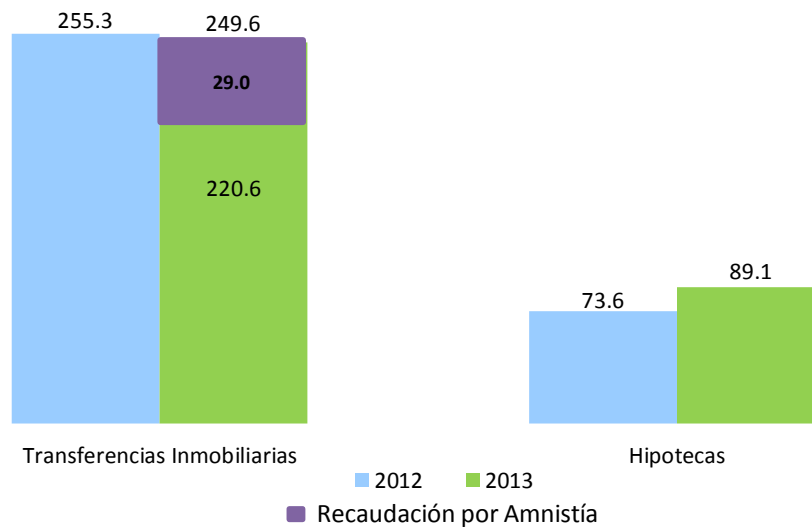


<sup>15</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>16</sup> La Ley 309-12 exime del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

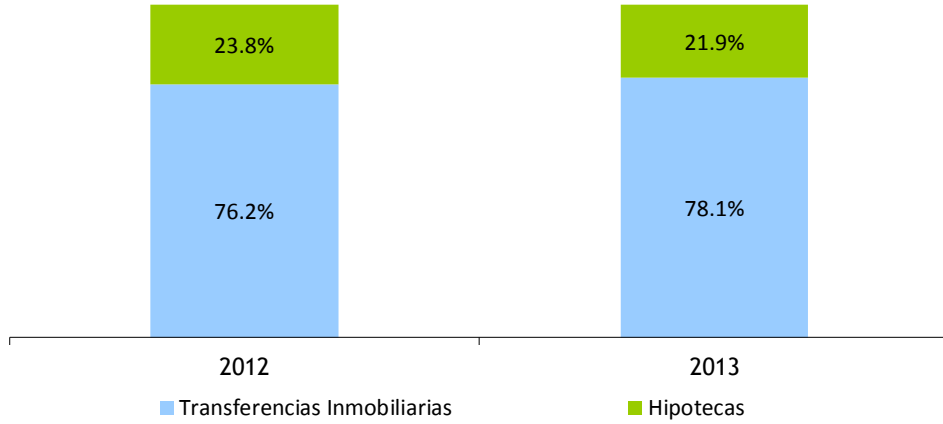
Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que con respecto a noviembre 2012 las Transferencias Inmobiliarias decrecieron 2.3%, mientras que las Hipotecas crecieron 20.9%, respectivamente. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

**Gráfica 3.2.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Noviembre; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas decreció en 15.8% con respecto a noviembre 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias decreció en 6.2%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 78.1%, mientras que las Hipotecas representaron el 21.9%. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

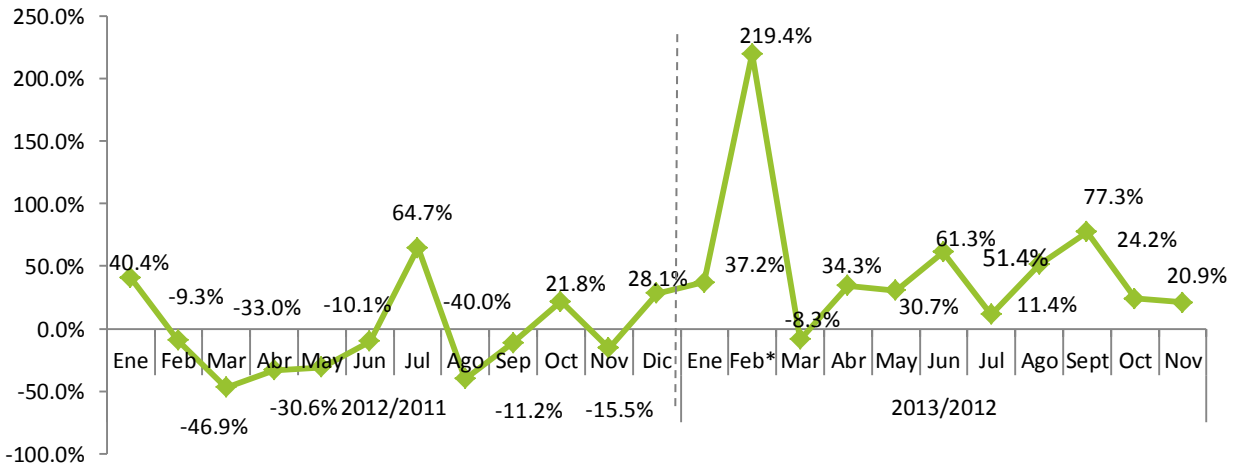
**Gráfica 3.2.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Noviembre 2013 Vs. 2012; en porcentaje



**Cuadro 3.2.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Noviembre 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	1,257	1,059	(198)	-15.8%
Transferencias Inmobiliarias	4,025	3,777	(248)	-6.2%
<b>Total</b>	<b>5,282</b>	<b>4,836</b>	<b>(446)</b>	<b>-8%</b>

**Gráfica 3.2.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013

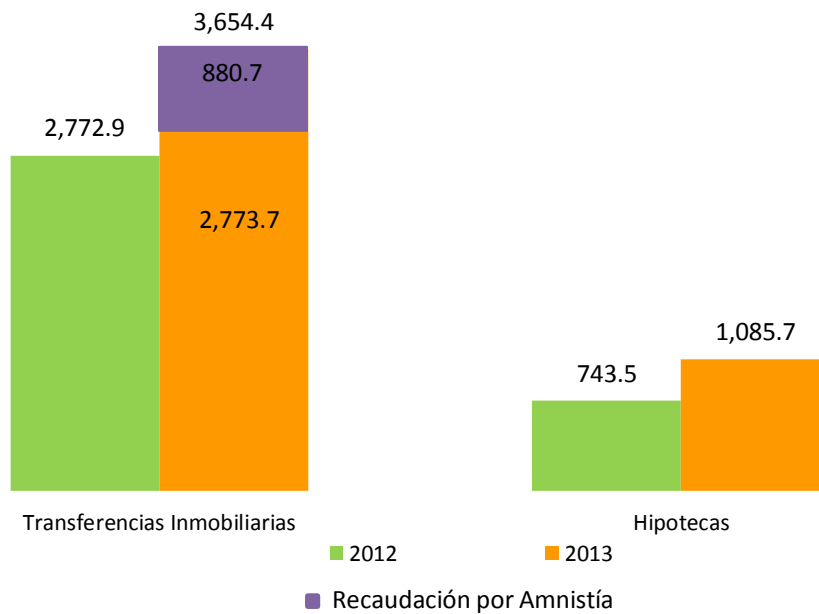


\*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas solicitadas.



En cuanto a los valores acumulados, la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$3,654.4 millones en el período enero-noviembre 2013, RD\$881.5 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el año 2012. En cuanto a las Hipotecas en lo que va de año 2013, se observa un crecimiento de 46% con relación al periodo enero-noviembre de 2012, lo que se traduce en un aumento de RD\$342.2 millones. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

**Gráfica 3.2.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - Noviembre; en millones de RD\$



Por otro lado, las exenciones, comparadas con noviembre 2012, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 21 y un aumento en el monto de RD\$20 millones. (Ver Cuadro 3.2.1.2).

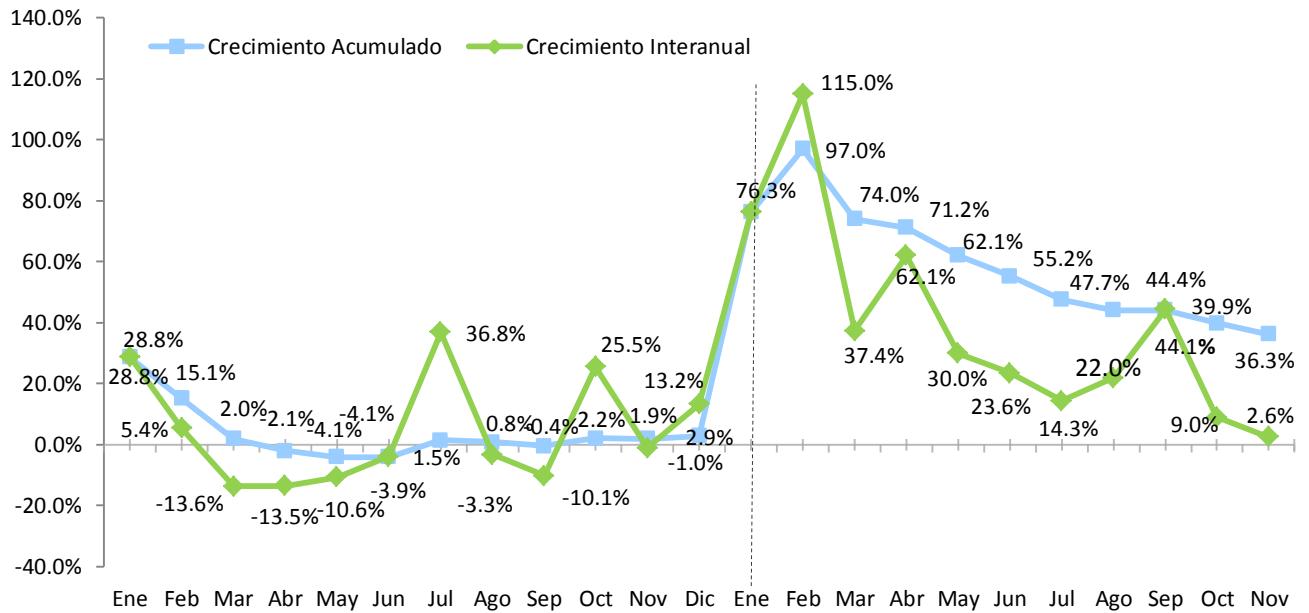
**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago**  
 Noviembre 2013 Vs. 2012

Transferencias Exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	163	184	21	13%
Monto de la Exención (en millones de RD)*	14.5	34.5	20.0	138%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2012, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia indefinida, presentando, la mayor parte del año, valores negativos. Para el mes de noviembre 2013, el crecimiento acumulado alcanzó 36.3 puntos porcentuales. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

**Gráfica 3.2.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

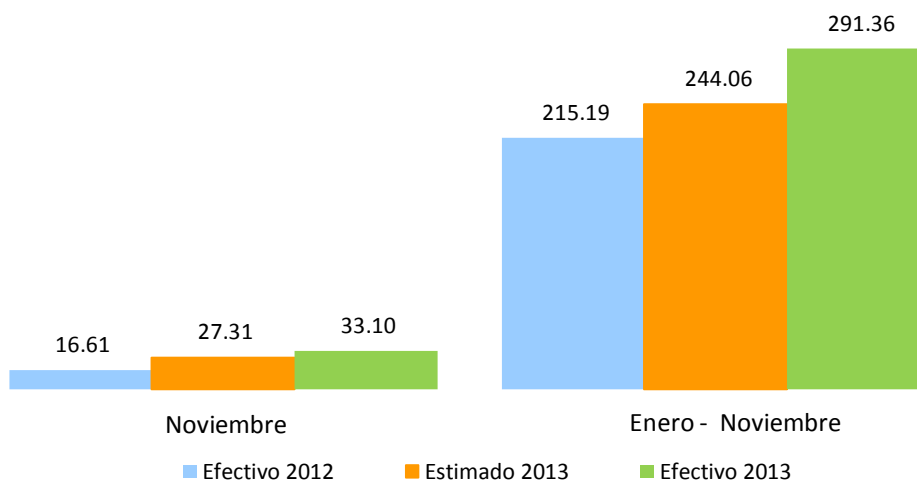


### 3.2.2 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>17</sup>

En el mes de noviembre 2013 se recaudó un total de RD\$33.1 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$16.5 millones por encima de lo recaudado en noviembre 2012; equivalente a un crecimiento de 99.3%. En relación al monto estimado, estos Impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 121.2%, equivalente a una diferencia de RD\$5.8 millones.

La recaudación acumulada en el período enero-noviembre de 2013 ascendió a RD\$291.4 millones; este monto superó en RD\$76.2 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 35.4%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 119.4%, RD\$47.3 millones por encima de lo estimado.

**Gráfica 3.2.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
en millones de RD\$



<sup>17</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 un veintinueve por ciento 29%.

### 3.2.3 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)<sup>18</sup>

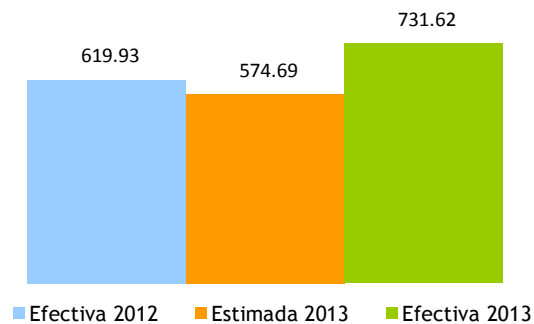
En el mes de noviembre 2013 se recaudó un total de RD\$61.3 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$2.1 millones por debajo de lo recaudado en noviembre 2012; equivalente a un decrecimiento de 3.2%. En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 125.4%, equivalente a una diferencia de RD\$12.4 millones. Como este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo, una posible razón del comportamiento de este impuesto podría atribuirse a que traspasos que se han llevado han sido de vehículos de menor costo, por ello se observa un aumento en las cantidades, sin embargo el monto recaudado ha disminuido con respecto a noviembre del año anterior tal como muestra el cuadro 3.2.3.1.

**Cuadro 3.2.3.1**  
**Traspaso Vehículos de Motor**  
Noviembre 2013 Vs. 2012

Traspasos Vehículo de Motor	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad	9,622	9,685	63	1%
Monto	63.5	61.6	(1.90)	-3%

La recaudación acumulada en el período enero-noviembre de 2013 ascendió a RD\$731.6 millones; este monto superó en RD\$111.7 millones a lo recaudado en el mismo período de 2012, lo que da origen a un crecimiento de 18%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 127.3%, RD\$156.9 millones por encima de lo estimado.

**Gráfica 3.2.3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles**  
Enero - Noviembre; en millones de RD\$

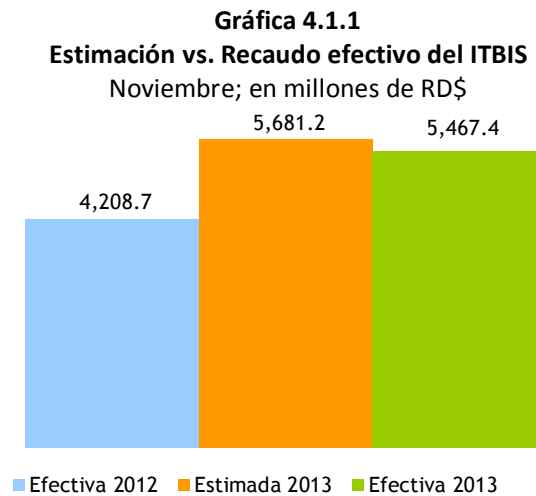


<sup>18</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

#### 4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>19</sup>

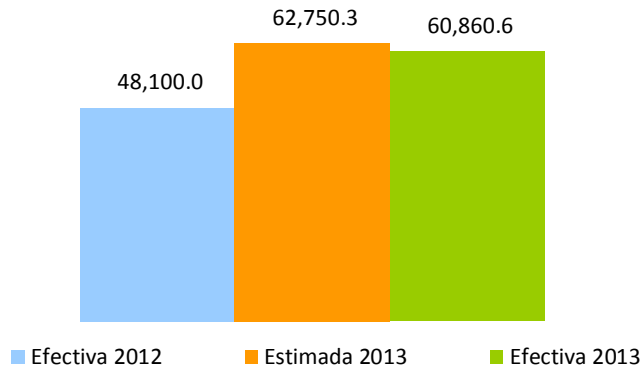
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de noviembre de 2013 ascendió a RD\$5,467.4 millones, para un aumento de RD\$1,258.7 millones en comparación al mes de noviembre del 2012, para un crecimiento de 29.9%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 96.2%, quedando por debajo de la meta de recaudación estimada por una diferencia de RD\$213.7 millones.



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-noviembre ascendió a RD\$60,860.6 millones, para un crecimiento de 26.5%, equivalente a RD\$12,760.6 millones más respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 97%, quedando por debajo de la meta estimada por una diferencia de RD\$1,889.7 millones.

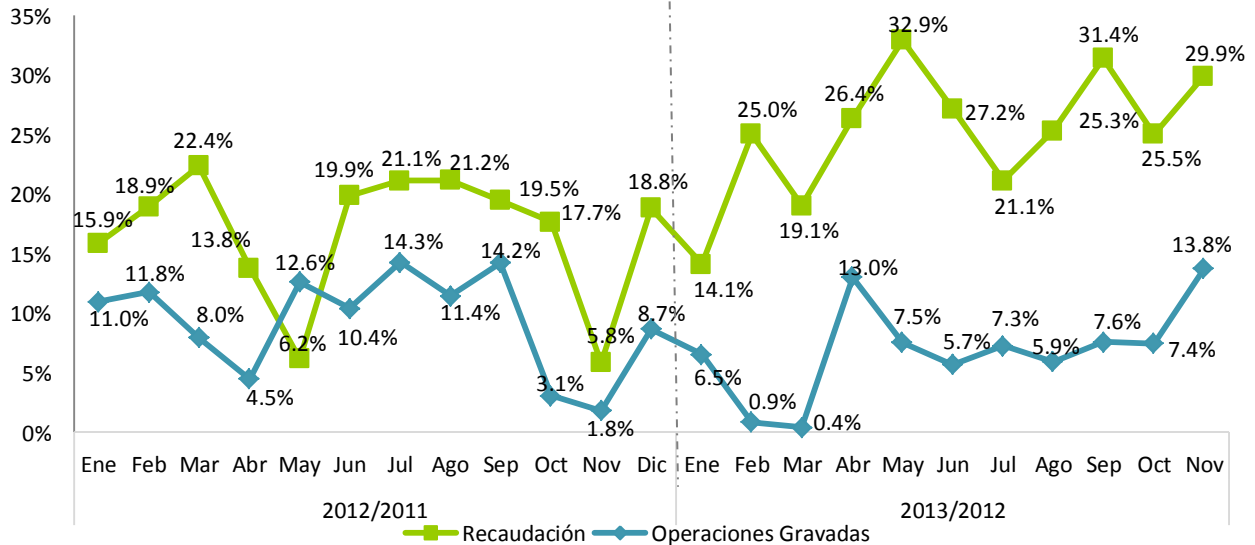
<sup>19</sup> Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa de un 8% y 18% para los años 2013 y 2014

**Gráfica 4.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-Noviembre en millones de RD\$



Las operaciones totales<sup>20</sup> (ventas totales) reportadas en el mes de noviembre 2013 aumentaron en 4%<sup>21</sup> interanualmente, lo que representa RD\$8,419.6 millones más que lo recaudado en el mismo período del año anterior. A su vez, las operaciones gravadas<sup>22</sup> (ventas gravadas) aumentaron en RD\$10,622.5 millones con relación al 2012, equivalente a un aumento de 13.8%. (Ver Gráfica 4.1.3)

**Gráfica 4.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 09 de diciembre del 2013.  
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

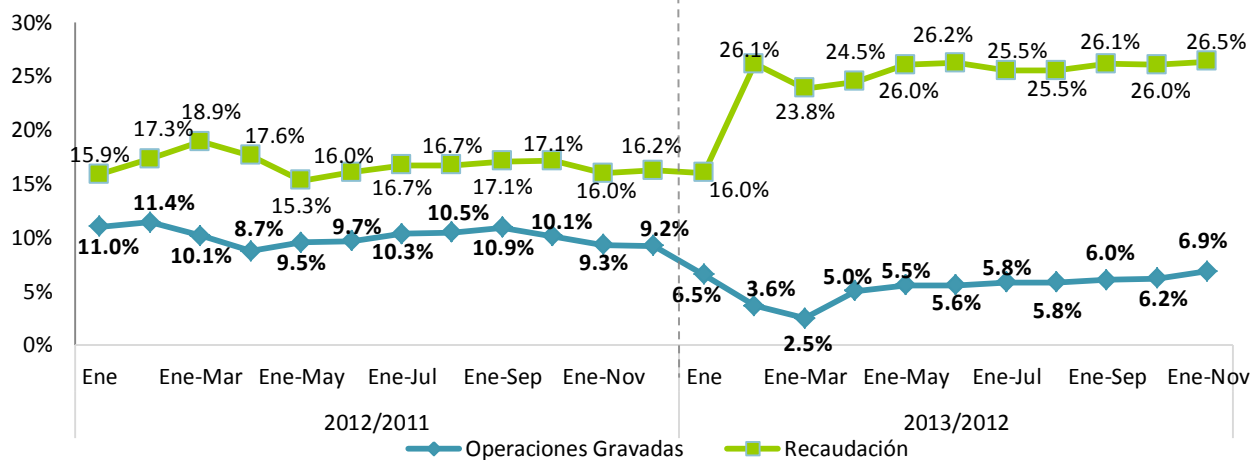
<sup>20</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>21</sup> Este crecimiento real excluye la venta de acciones de CND por RD\$16,712.9 en junio del 2012.

<sup>22</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de noviembre aumentaron en 6.9% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$47,060.4 millones más que en el período enero-noviembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

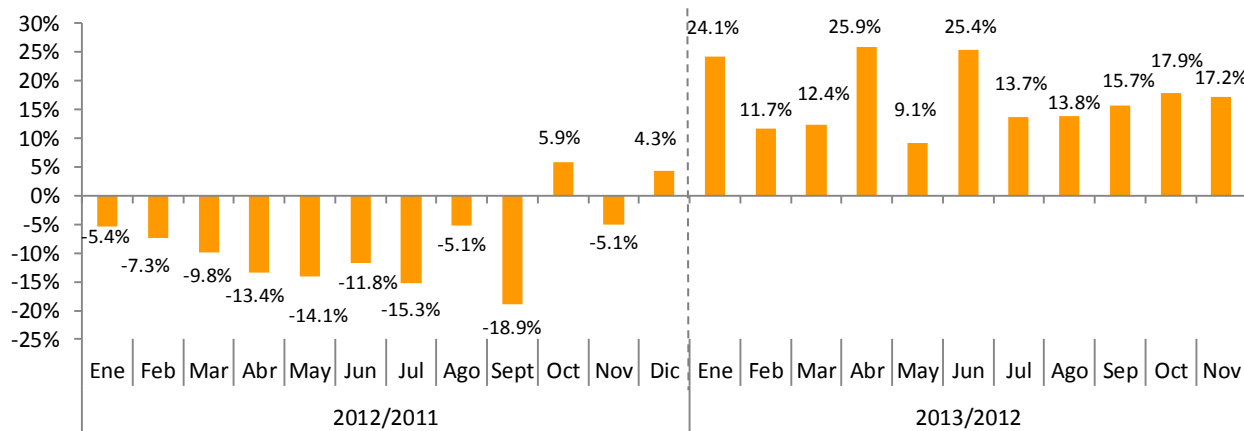
**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 09 de diciembre del 2013.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$468.6 millones en el mes de agosto del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 17.2% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 23.9% en el mes de noviembre del 2013 respecto a noviembre 2012.

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 29 de noviembre 2013.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de Noviembre 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>14.1</b>	<b>17.5</b>	<b>3.4</b>	<b>23.8%</b>
Cultivo de Cereales	2.6	2.3	-0.4	-14%
Cultivos Tradicionales	2.9	5.1	2.2	75%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	3.5	3.8	0.3	7%
Servicios Agropecuarios	5.1	6.4	1.3	25%
<b>Industrias</b>	<b>1,540.4</b>	<b>2,138.6</b>	<b>598.2</b>	<b>38.8%</b>
Construcción	111.8	140.9	29.1	26.0%
Explotación de Minas y Canteras	10.9	22.9	12.0	110.7%
Manufactura	1,417.7	1,974.8	557.1	39.3%
Edición, Grabación, Impresión	72.3	77.7	5.4	7.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	5.4	4.2	-1.3	-23.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.8	46.6	33.8	265.4%
Elaboración de Azúcar	5.5	38.7	33.2	608.6%
Elaboración de Bebidas	475.5	525.1	49.6	10.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.7	5.1	4.5	670.1%
Elaboración de Plástico	72.3	137.2	64.9	89.7%
Elaboración de Productos de Molinería	4.4	9.4	5.1	116.3%
Elaboración de Productos de Panadería	14.7	16.7	2.0	13.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	87.1	97.6	10.5	12.0%
Elaboración de Productos Lácteos	19.2	36.2	17.0	88.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	109.0	159.7	50.6	46.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	84.8	101.3	16.5	19.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	20.9	16.5	-4.4	-21.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.3	6.3	3.0	91.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.5	1.3	-0.1	-8.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	20.5	53.8	33.3	162.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.8	0.5	-0.3	-33.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	12.8	12.2	-0.6	-4.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	12.4	23.3	10.9	87.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	58.6	132.3	73.7	125.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	159.2	233.0	73.8	46.4%
Otras Industrias Manufactureras	164.2	240.2	76.0	46.3%
<b>Servicios</b>	<b>2,654.2</b>	<b>3,311.4</b>	<b>657.2</b>	<b>24.8%</b>
Administración Pública	8.7	16.2	7.5	86.4%
Alquiler de Viviendas	97.0	131.9	34.9	35.9%
Comercio	727.6	1,035.2	307.6	42.3%
Comercio-Combustible	29.9	32.4	2.5	8.4%
Comercio-Vehículos	147.1	263.7	116.6	79.2%
Comercio otros	550.6	739.0	188.5	34.2%
Comunicaciones	421.7	557.8	136.1	32.3%
Electricidad, Gas y Agua	47.8	67.2	19.5	40.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	571.3	496.8	-74.4	-13.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	196.3	224.7	28.4	14.5%
Servicios de Enseñanza	6.3	7.7	1.4	22.6%
Servicios de Salud	9.1	11.5	2.4	26.8%
Transporte y Almacenamiento	261.7	343.0	81.3	31.1%
Otros Servicios	306.9	419.5	112.6	36.7%
<b>Total</b>	<b>4,208.7</b>	<b>5,467.4</b>	<b>1,258.7</b>	<b>29.9%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de octubre declaradas en noviembre.  
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 09 de diciembre del 2013.



**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración Noviembre 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>180.0</b>	<b>267.6</b>	<b>87.6</b>	<b>48.7%</b>
Cultivo de Cereales	20.8	23.4	2.5	12.2%
Cultivos Tradicionales	22.5	110.7	88.2	391.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	67.2	70.0	2.8	4.2%
Servicios Agropecuarios	69.4	63.5	-5.9	-8.5%
<b>Industrias</b>	<b>20,593.0</b>	<b>25,858.4</b>	<b>5,265.4</b>	<b>25.6%</b>
Construcción	2,101.9	1,763.2	-338.8	-16.1%
Explotación de Minas y Canteras	77.7	580.3	502.6	647.0%
Manufactura	18,413.4	23,514.9	5,101.5	27.7%
Edición, Grabación, Impresión	835.8	766.2	-69.6	-8.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	116.3	486.5	370.2	318.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	557.6	1,551.2	993.6	178.2%
Elaboración de Azúcar	38.0	1,017.9	979.9	2580.6%
Elaboración de Bebidas	4,909.2	5,448.8	539.6	11.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	58.4	164.3	105.8	181.1%
Elaboración de Plástico	1,207.0	1,273.4	66.4	5.5%
Elaboración de Productos de Molinería	58.1	92.1	34.0	58.6%
Elaboración de Productos de Panadería	223.6	225.8	2.1	1.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	658.9	654.4	-4.5	-0.7%
Elaboración de Productos Lácteos	359.2	420.2	61.0	17.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,234.9	1,327.8	92.9	7.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	955.9	1,150.8	194.9	20.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	331.5	326.9	-4.6	-1.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	100.7	102.4	1.7	1.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	1.1	0.2	22.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	469.0	549.3	80.2	17.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	29.3	20.1	-9.2	-31.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	229.9	254.5	24.7	10.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	363.1	371.7	8.6	2.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	819.6	1,257.4	437.8	53.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,130.5	1,446.5	316.0	28.0%
Otras Industrias Manufactureras	3,726.0	4,605.5	879.5	23.6%
<b>Servicios</b>	<b>56,477.1</b>	<b>61,746.6</b>	<b>5,269.5</b>	<b>9.3%</b>
Administración Pública	2.2	3.4	1.2	57.2%
Alquiler de Viviendas	1,214.5	1,367.5	153.0	12.6%
Comercio	34,836.9	38,939.2	4,102.3	11.8%
Comercio-Combustible	527.7	496.7	-31.0	-5.9%
Comercio-Vehículos	6,974.8	8,489.9	1,515.1	21.7%
Comercio otros	27,334.4	29,952.7	2,618.2	9.6%
Comunicaciones	5,887.7	6,313.2	425.5	7.2%
Electricidad, Gas y Agua	141.4	192.9	51.5	36.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,898.8	5,322.8	423.9	8.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,191.6	1,221.5	30.0	2.5%
Servicios de Enseñanza	33.8	34.3	0.5	1.6%
Servicios de Salud	81.1	66.6	-14.5	-17.8%
Transporte y Almacenamiento	2,614.2	2,675.1	60.9	2.3%
Otros Servicios	5,574.8	5,609.9	35.1	0.6%
<b>Total</b>	<b>77,250.1</b>	<b>87,872.6</b>	<b>10,622.5</b>	<b>13.8%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 09 de diciembre del 2013.

Para noviembre 2013, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 48.7% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 25.6% lo que representa RD\$3,526.3 millones más que en noviembre del 2012, siendo el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presentó un crecimiento de 9.3% lo que representa RD\$5,269.5 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior.

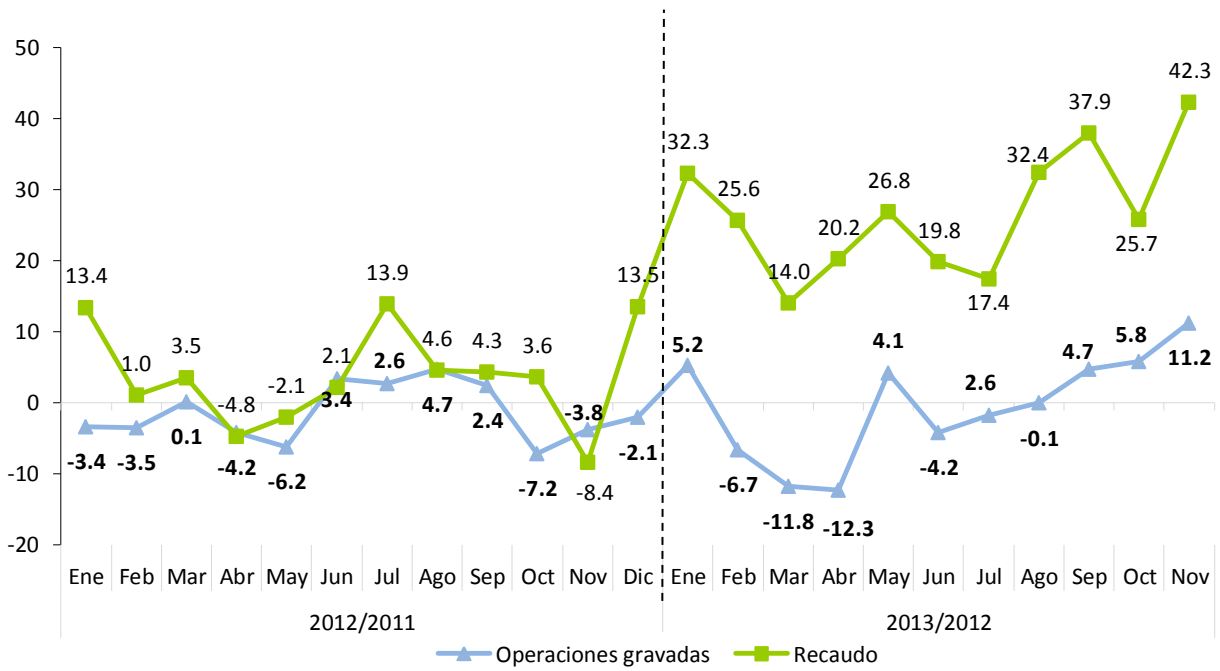
La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
 Declaración Noviembre 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Comercio-Vehículos	4,898.8	5,322.8	423.9	8.7%	571.3	496.8	(74.4)	-13.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	331.5	326.9	(4.6)	-1.4%	20.9	16.5	(4.4)	-21.2%
Elaboración de Productos de Molinería	116.3	486.5	370.2	318.4%	5.4	4.2	(1.3)	-23.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	229.9	254.5	24.7	10.7%	12.8	12.2	(0.6)	-4.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	22.5	110.7	88.2	391.6%	2.6	2.3	(0.4)	-13.8%
<b>Total</b>	<b>5,599.0</b>	<b>6,501.4</b>	<b>902.4</b>	<b>16.1%</b>	<b>613.0</b>	<b>531.9</b>	<b>-81.1</b>	<b>-13.2%</b>

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de noviembre 2013 presenta un incremento significativo de 42.3% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$198.4 millones más que en noviembre del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 11.8%, es decir, RD\$4,102.3 millones más que lo recaudado en noviembre del 2012. (Ver Gráfica 4.1.6)

**Gráfica 4.1.6**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



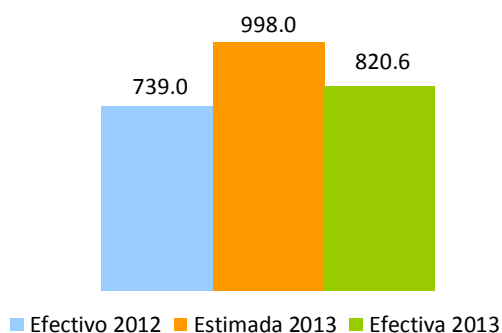
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior al de la declaración o recaudo.

## 4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>23</sup>

En el mes de noviembre 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$820.6 millones, para un aumento de RD\$81.6 millones, para un crecimiento porcentual de 11% respecto a lo recaudado en noviembre del 2012. Al comparar la recaudación efectiva de noviembre del 2013 con respecto al estimado se denota una diferencia de RD\$177.4 millones por debajo de lo estimado, lo que se explica por una disminución significativa en la demanda de cerveza estimada.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas**  
Noviembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, disminuyeron en 14.1% en relación al mismo periodo del año 2012; por otro lado, se evidenció un aumento en la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>24</sup> comercializado en 0.9%.

<sup>23</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>24</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

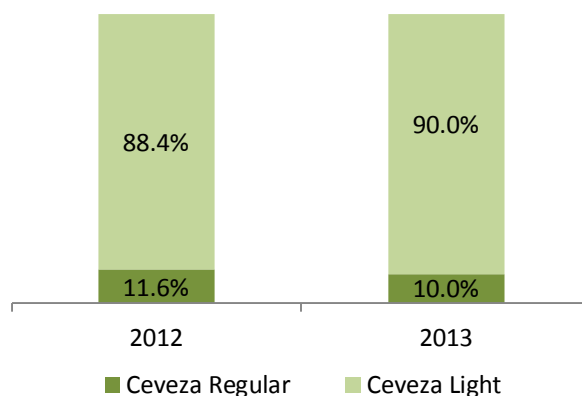
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 52.2% y el Específico en 4.8% respectivamente en el mes de noviembre 2013, en comparación con el mismo periodo del año anterior.<sup>25</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.3)

**Cuadro 4.2.1.3**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
Declaración de Noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	122.3	186.1	63.8	52.2%
Específico	613.0	642.5	29.5	4.8%
<b>Total</b>	<b>735.3</b>	<b>828.6</b>	<b>93.3</b>	<b>12.7%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se verificó que el consumo de cervezas light<sup>26</sup> ocupó el 90% de la demanda local en noviembre 2013, con un incremento de 1.6 puntos porcentuales en relación al mismo período del 2012, el 10% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de Noviembre; en porcentaje

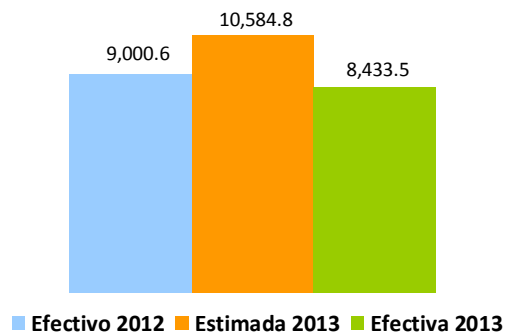


<sup>25</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

<sup>26</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

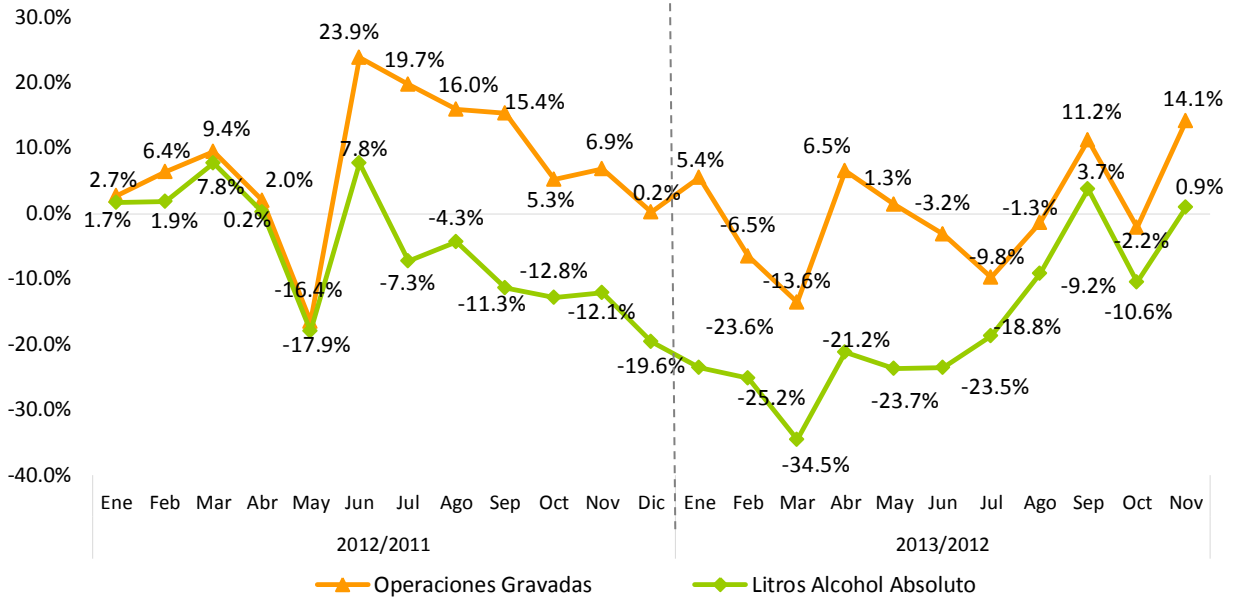
En lo referente a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – noviembre de 2013 fue de RD\$8,433.5 millones, para una disminución de un 6.3%, cifra equivalente a un decrecimiento de RD\$567.1 respecto al mismo período de 2012. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue un 79.7%, equivalente a una diferencia de RD\$2,151.3 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
Enero - Noviembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>27</sup>

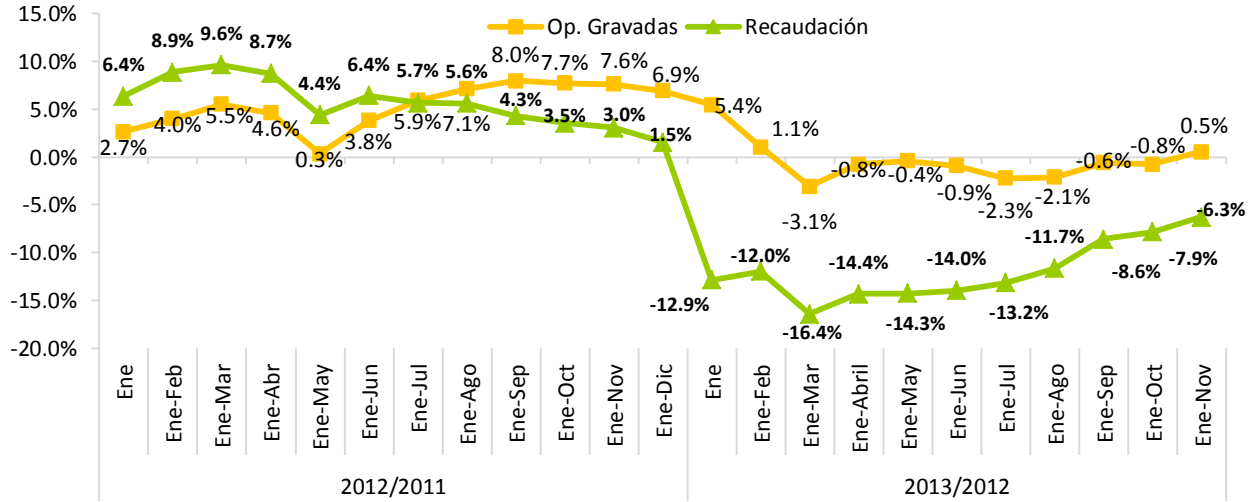


Nota: Datos generados el 09 de diciembre de 2013.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. En el periodo enero-noviembre 2013 se presenta un decrecimiento significativo, equivalente a un 6.3%, en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas, aunque representa una ligera recuperación en comparación a la tendencia mostrada en los primeros meses del año.

<sup>27</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 09 de diciembre de 2013.

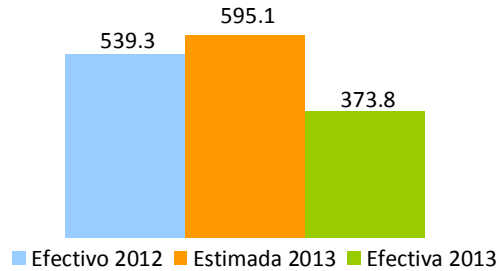
#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol<sup>28</sup>

En el mes de noviembre de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$373.8 millones, para una disminución de RD\$165.5 millones respecto a noviembre de 2012. En relación a la meta de noviembre 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 62.8%, para una diferencia de RD\$221.4 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

<sup>28</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.



**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol**  
 Noviembre; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de noviembre disminuyó en 21.3% en comparación a noviembre del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 24.9%, al igual que el Impuesto Específico que presenta una disminución de 14.4%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

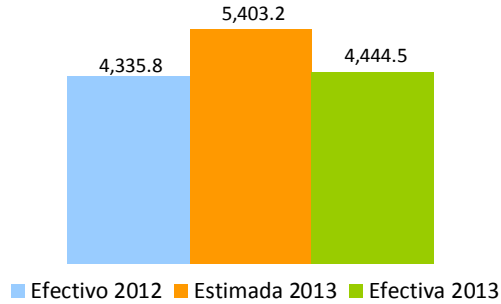
**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de Noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	46.1	57.6	11.5	24.9%
Específico	487.9	417.4	-70.5	-14.4%
<b>Total</b>	<b>534.0</b>	<b>474.9</b>	<b>-59.0</b>	<b>-11.1%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

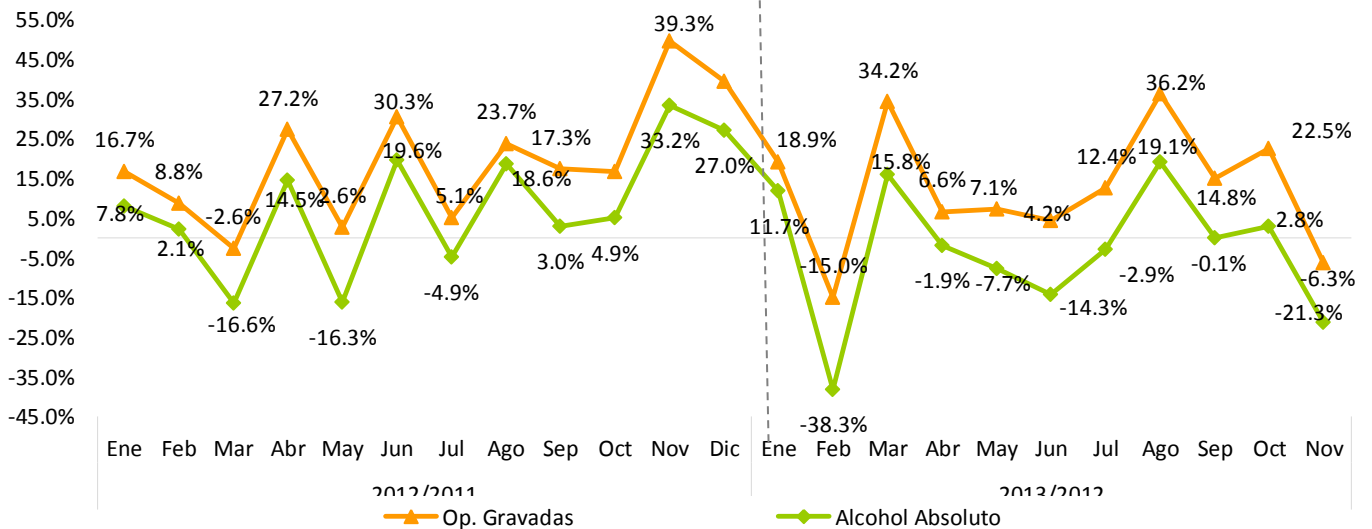
La recaudación acumulada del período enero-noviembre 2013 alcanzó los RD\$ 4,444.5 millones, para un incremento de RD\$108.7 millones en comparación al mismo período de 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 82.3%, para una diferencia absoluta de RD\$958.7 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Enero –Noviembre; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el período enero-noviembre 2013, se observa un crecimiento de 2.5% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con una tasa mayor.

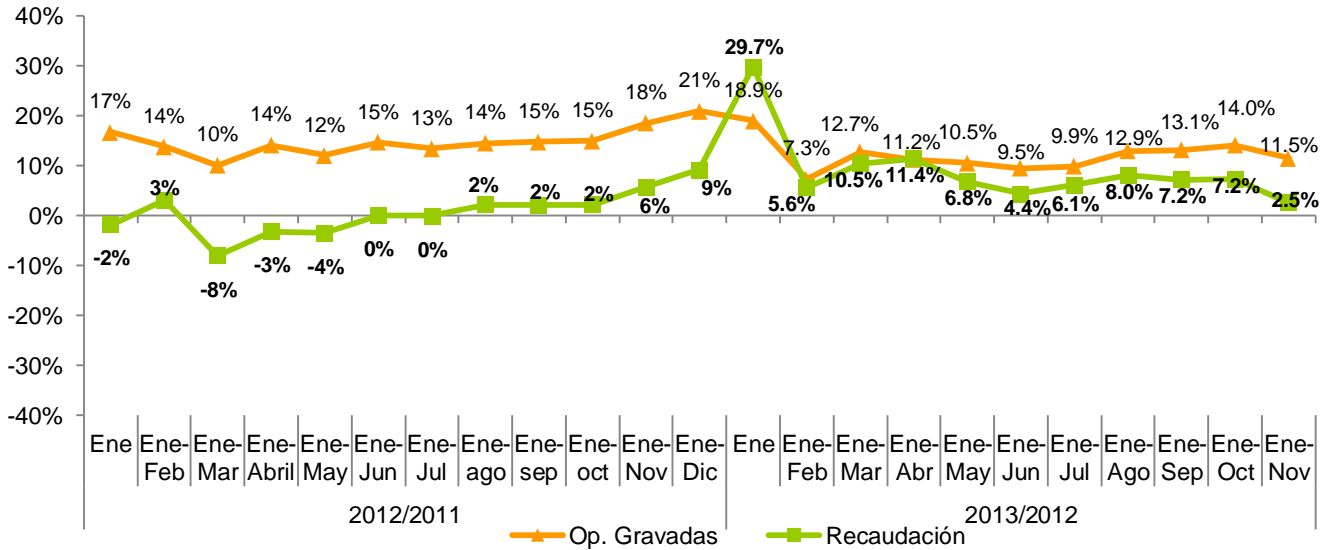
**Gráfica 4.2.2.3**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>29</sup>



Nota: Datos generados el 09 de diciembre de 2013; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

<sup>29</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



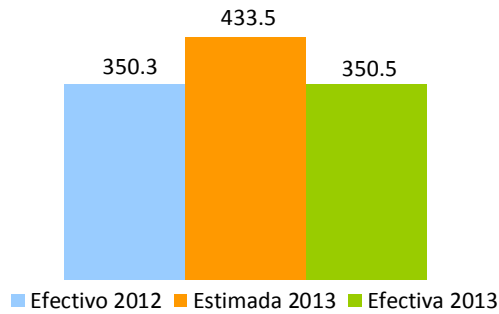
Nota: Datos generados el 09 de diciembre de 2013.

#### 4.2.3. ISC sobre productos de tabaco<sup>30</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para noviembre 2013 fue de RD\$350.5 millones, para un aumento de RD\$0.2 millones respecto a noviembre del 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 80.9%, equivalente a RD\$83 millones menos.

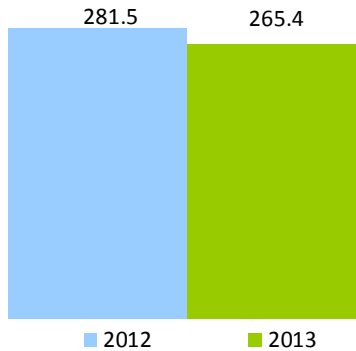
<sup>30</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Noviembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 5.7%, equivalente a RD\$16.1 millones menos que las reportadas en noviembre de 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
 Declaración de Noviembre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico, y compararlo con noviembre de 2012, se aprecia una disminución en el Ad-Valorem de 7.4% y un 18.4%, en el Específico<sup>31</sup>. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

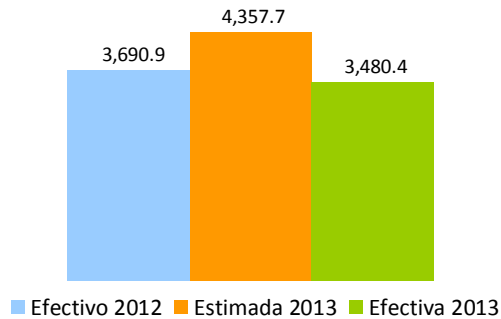
<sup>31</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
 Declaración Noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	145.5	134.3	-11.2	-7.7%
Específico	17.6	14.4	-3.2	-18.4%
<b>Total</b>	<b>163.2</b>	<b>148.7</b>	<b>-14.4</b>	<b>-8.8%</b>

La recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-noviembre 2013 alcanzó el monto de RD\$3,480.4 millones, lo que representa una disminución de 5.7% o RD\$210.6 millones respecto al mismo período del año 2012. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 79.9%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

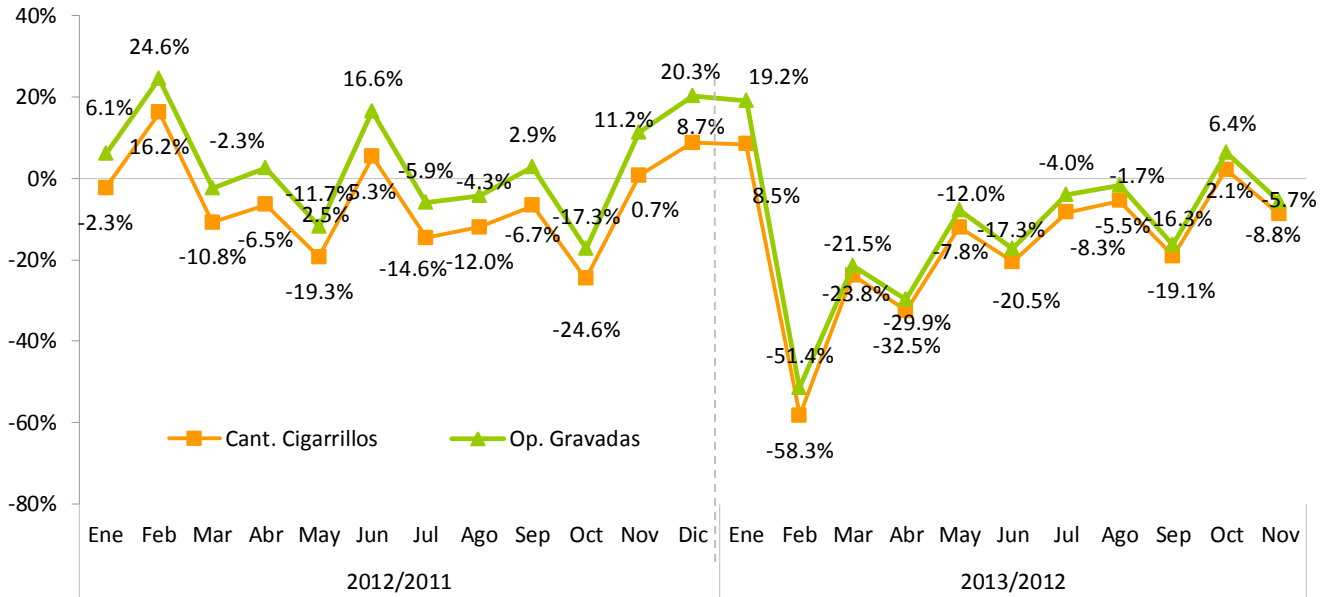
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero – Noviembre; en millones de RD\$



La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de 8.8% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a un aumento de 14.4 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en el mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 4.2.3.2). En cuanto a las operaciones gravadas acumuladas del sector, en el período enero-noviembre 2013 disminuyeron en un 12%. (Ver Gráfica 4.2.3.5)

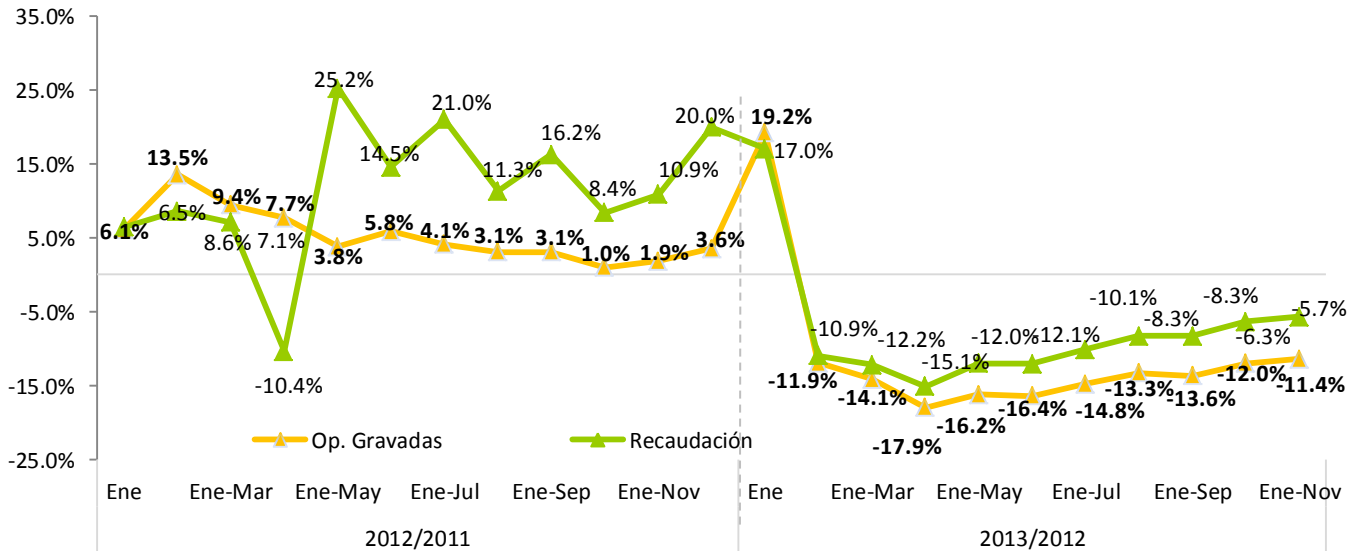
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra la disminución de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 09 de diciembre de 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 09 de diciembre de 2013.

### 4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos<sup>32</sup>

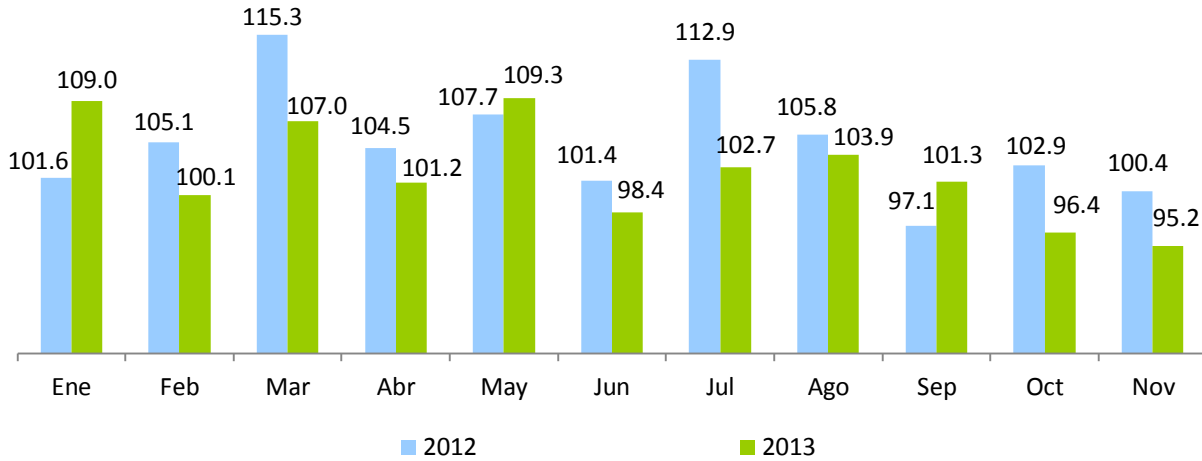
En el mes de noviembre de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,274.5 millones, para una disminución de RD\$528 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un decrecimiento de 13.9%. Esta disminución se le puede atribuir principalmente a que en este mes hubo un total de 4 jueves a diferencia del mismo mes del año anterior que presentó cinco jueves. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 72.5%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en noviembre 2013 decreció, recaudando RD\$216.4 millones menos que en el mismo mes de 2012. De igual manera, el consumo de combustible decreció en un 5% respecto al mes de noviembre de 2012. Según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, los combustibles exentos del pago de impuestos fueron los que más incrementaron en consumo con respecto al año anterior, de igual forma el consumo de la gasolina regular creció en un 0.49%, mientras que el consumo del gasoil regular disminuyó en 10.9%, según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio (ver gráfica 4.3.1). Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 73.1%.

---

<sup>32</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

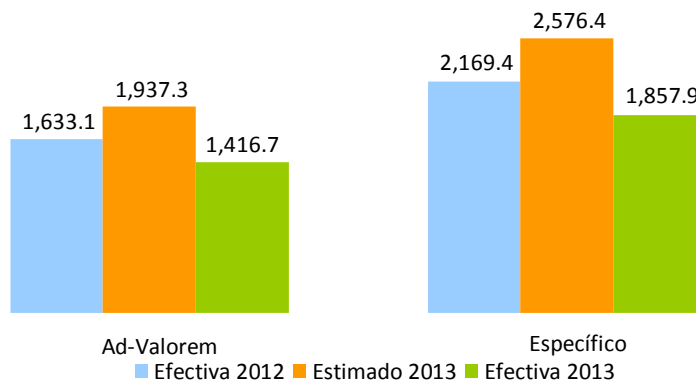
**Gráfica 4.3.1**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Enero-Noviembre; en millones de galones



Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Por su parte, la recaudación del impuesto específico decreció 14.4% con relación al mismo mes del año anterior, presentando una disminución de RD\$311.6 millones. Esta disminución se produce a pesar del incremento de RD\$2.00 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina y el gasoil regular y premium, el cual aportó en el mes de noviembre RD\$79.21 millones a la recaudación. Cabe destacar, como se explicó anteriormente, que el comportamiento del impuesto específico también se ve afectada por la disminución en el consumo de combustibles. Respecto a la recaudación estimada el impuesto específico presenta un cumplimiento de 72.1%. (Ver Gráfica 4.3.2)

**Gráfica 4.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos**  
 Noviembre; en millones de RD\$





**Cuadro 4.3.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Noviembre 2012 vs. 2013; en RD\$

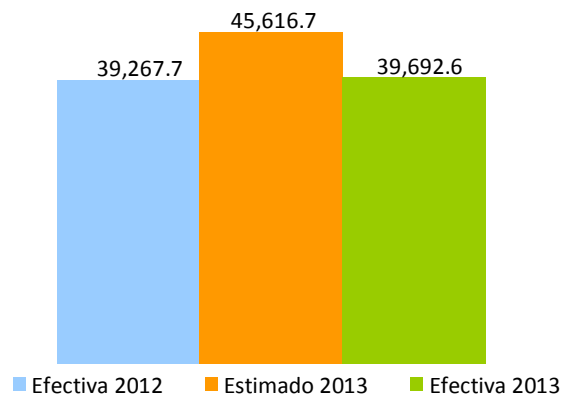
Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación Abs	%	2012	2013	Variación Abs	%
Gasolina Premium	18.46	19.94	1.48	8.0%	65.35	66.35	1.00	1.5%
Gasolina Regular	17.55	19.29	1.74	9.9%	57.93	58.93	1.00	1.7%
Gasoil Regular	20.27	20.93	0.66	3.2%	24.92	25.92	1.00	4.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.18	20.91	0.73	3.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.18	20.91	0.73	3.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.27	20.92	0.65	3.2%	30.89	31.89	1.00	3.2%
Gasoil Premium EGP-C	20.19	20.91	0.71	3.5%	30.89	31.89	1.00	3.2%
Gasoil Premium EGP-T	20.19	20.91	0.71	3.5%	30.89	31.89	1.00	3.2%
Avtur*	14.10	8.29	-5.81	-41.2%	5.81	5.81	0.00	0.0%
Kerosene	19.64	20.20	0.56	2.9%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil	15.60	16.40	0.80	5.1%	16.61	16.61	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	15.51	16.28	0.77	5.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	15.51	16.28	0.77	5.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

\*Efecto Ley 253-12.

Para el periodo enero-noviembre 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$39,692.57 millones, RD\$424.82 millones más que el mismo periodo de 2012, equivalente a un crecimiento de 1.1%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 87% (Ver Gráfica 4.3.3).

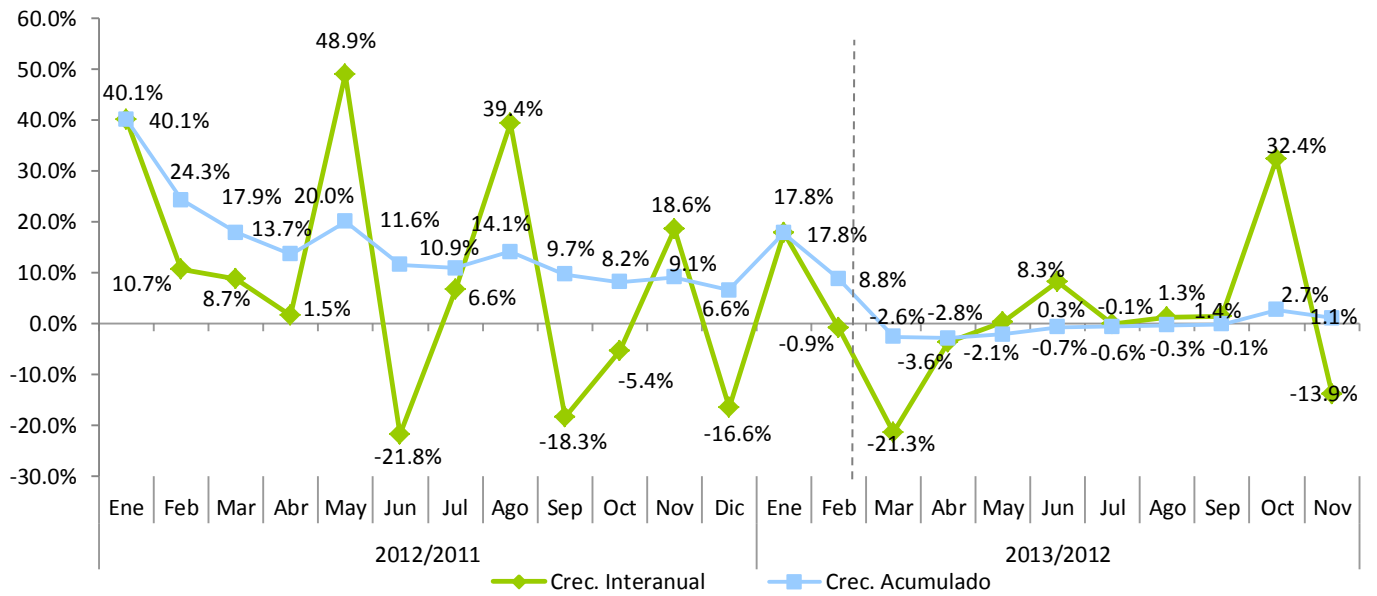
**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero – Noviembre 2013; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de noviembre 2013, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento interanual de 13.9% debido a que en este mes hubo un total de cuatros jueves a diferencia del mismo mes del año anterior que presentó cinco jueves. No obstante, este decrecimiento no fue suficiente para modificar la tendencia

positiva en la recaudación acumulada que en el mes de noviembre creció 1.1% respecto al mismo periodo del año anterior. Vale aclarar que, el impuesto específico no se indexa desde junio 2012.

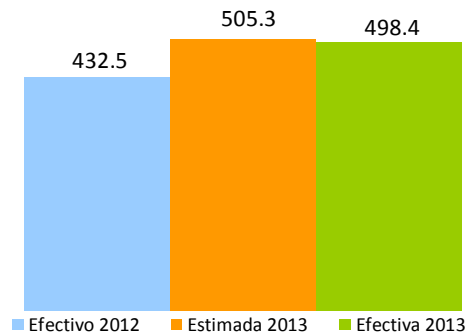
**Gráfica 4.3.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>33</sup>

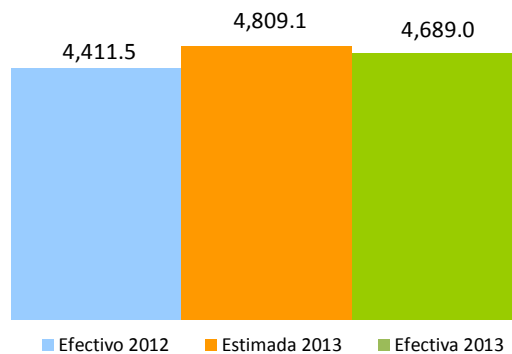
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de noviembre de 2013 fue de RD\$498.4 millones, registrando un crecimiento de 15.2% respecto al mismo mes del año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 98.6%, equivalente a RD\$6.9 millones menos. (Ver Gráfica 4.4.1)

**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Noviembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-noviembre fue de RD\$4,689 millones, muestra un incremento de 6.3% con relación al mismo periodo de 2012 y un cumplimiento de 97.5% respecto a las estimaciones, equivalente a una disminución de RD\$120.2 millones (ver Gráfica 4.4.2)

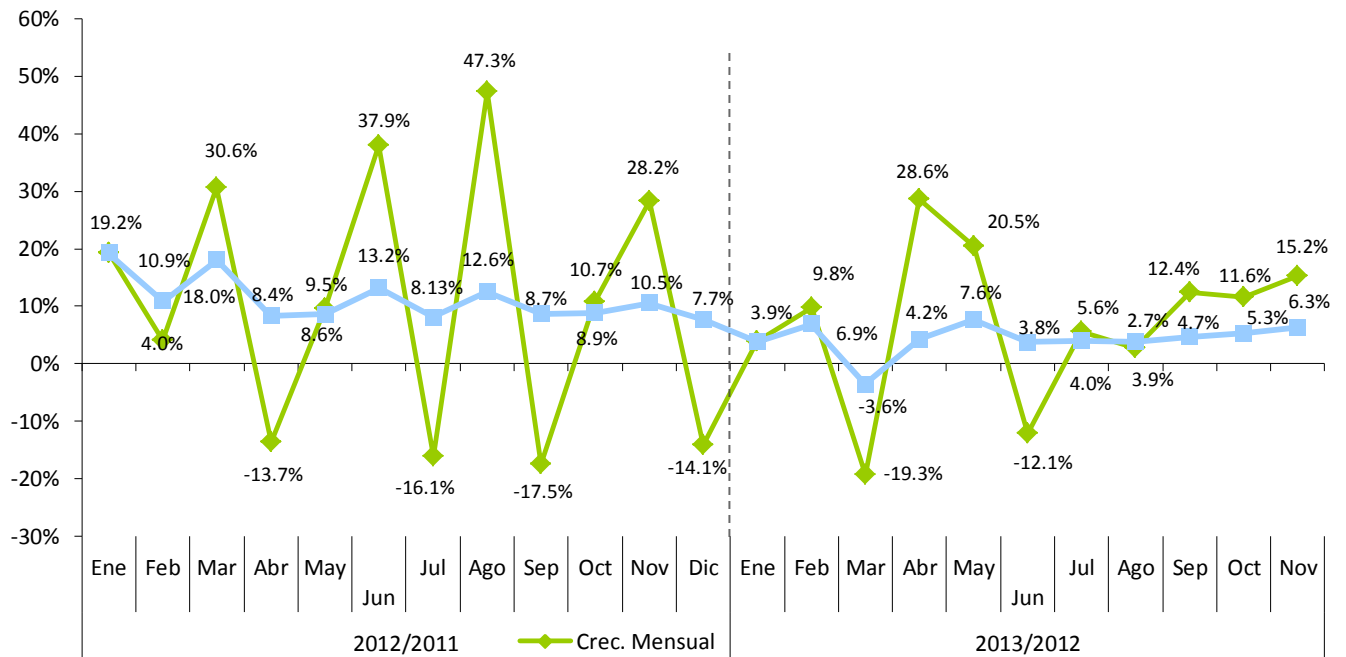
**Gráfica 4.4.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Enero – Noviembre; en millones de RD\$



<sup>33</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento respecto al 2012 de un 15.2%.

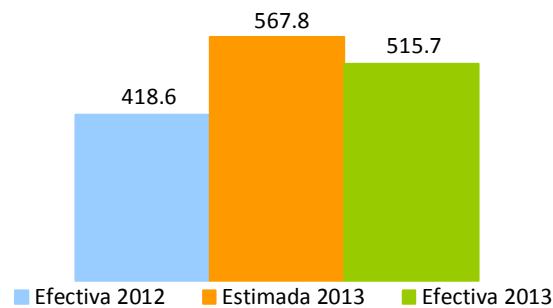
**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)<sup>34</sup> ascendió en el mes de noviembre a RD\$515.7 millones, para un crecimiento interanual de 23.2%, equivalente al aumento en la recaudación de RD\$97.2 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 90.8%, equivalente a una disminución de RD\$52.2 millones respecto a lo estimado.

**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
Noviembre, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de noviembre éstas crecieron 19.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$806.2 millones.

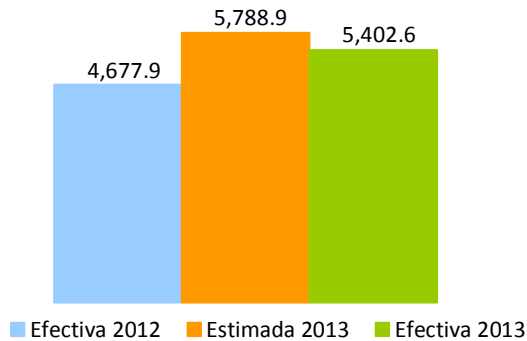
En relación al acumulado, para el periodo enero-noviembre 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 15.5% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva a noviembre no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$386.3 millones, con un nivel de cumplimiento de 93.3%. (Ver Gráfica 4.5.2)

---

Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

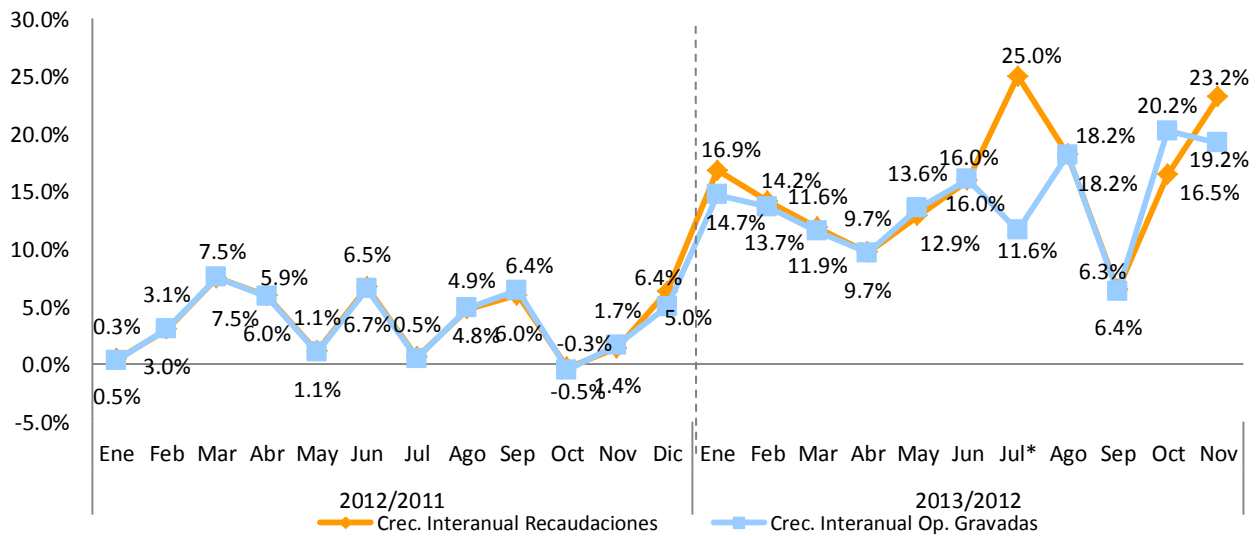
<sup>34</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

**Gráfica 4.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero - Noviembre; en millones RD\$



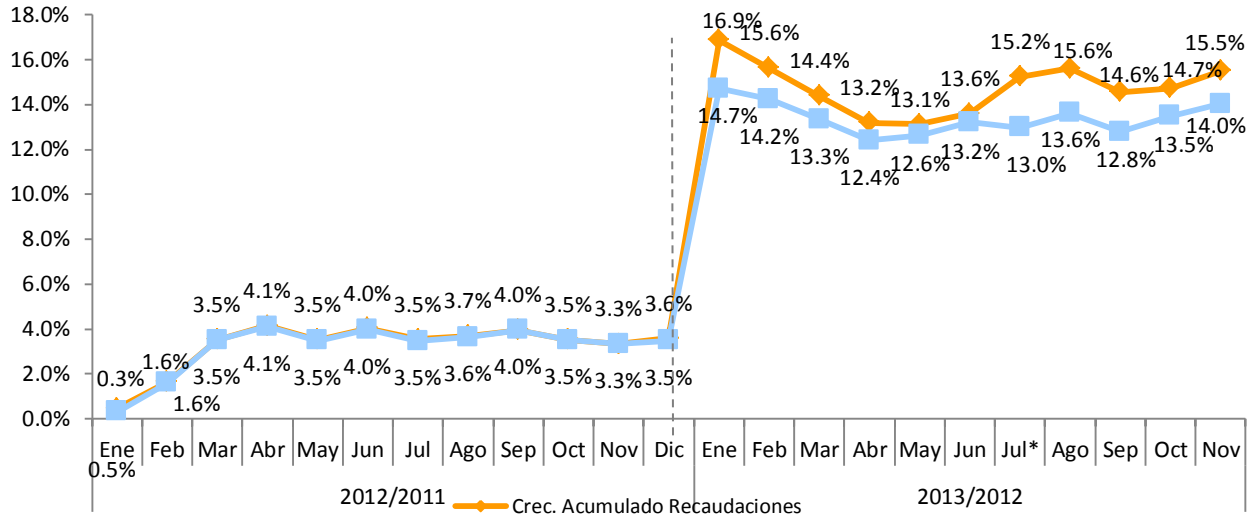
En lo que respecta al mes de noviembre de 2013, podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 23.5% y 19.2% respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



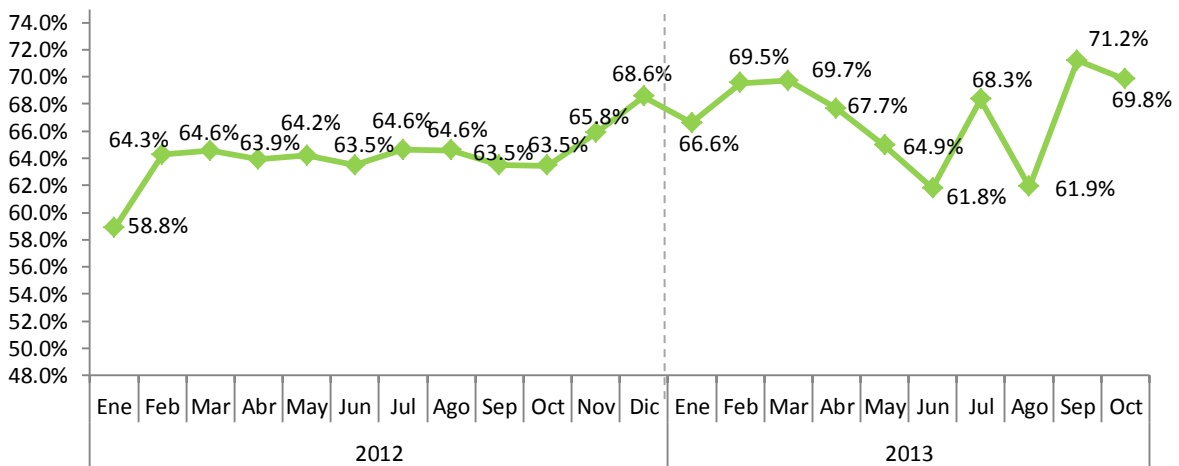
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.  
 \*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Las operaciones gravadas representan el 69.8% respecto a las operaciones totales declaradas en noviembre 2013, correspondientes al mes de octubre de 2013. Este porcentaje se mantuvo casi constante durante el periodo 2012. (Ver Gráfica 4.5.5)

**Gráfica 4.5.5**  
**Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 en porcentaje

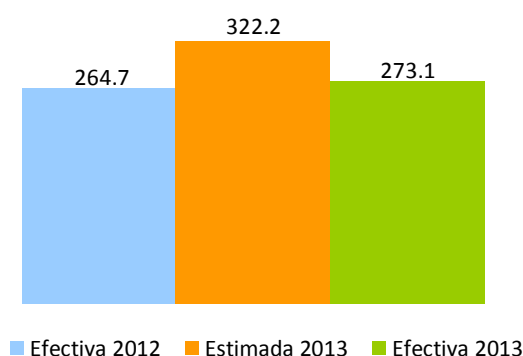


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>35</sup>

En el mes de Noviembre de 2013 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$273.1 millones, presentando un aumento de RD\$8.4 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 3.2% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 91.9%.

**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
Noviembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Noviembre crecieron un 3.1% con relación a las declaradas el mismo período del año 2012. De igual forma, las operaciones totales de este sector crecieron en un 6.4%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
Reportadas en Noviembre; en millones de RD\$



<sup>35</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.



Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 61.1% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en Noviembre 2013, mostrando un crecimiento de 18.0% y 6.2%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de seguros de Salud creció en un 19.2%, sin embargo su aporte al total de operaciones fue de apenas un 7.3%. (Ver cuadro 4.6.1).

**Gráfica 4.6.1**

**Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,**  
Reportadas en Noviembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2012	2013	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	666.8	787.0	120.25	18.0%
Vehiculos de Motor	677.2	719.0	41.78	6.2%
Vida Colectivo	321.8	347.1	25.28	7.9%
Accidentes Personal y Salud	110.8	129.0	18.26	16.5%
Salud	169.4	201.9	32.51	19.2%
Otros Seguros	371.4	280.6	-90.80	-24.5%
<b>Total</b>	<b>2,317.4</b>	<b>2,464.7</b>	<b>147.3</b>	<b>6.4%</b>

Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe una disminución en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 2.2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En Noviembre 2012, el 72.4% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 70.2% del total de las operaciones.

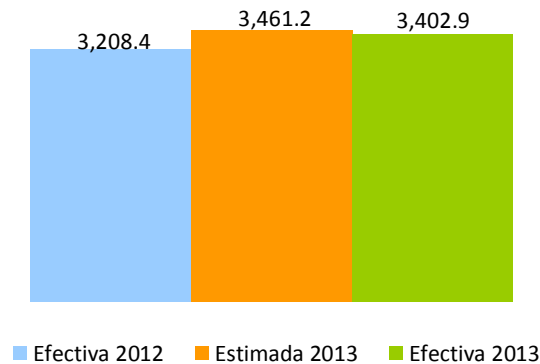
**Gráfica 4.6.3**

**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
Operaciones reportadas en Noviembre; en porcentajes



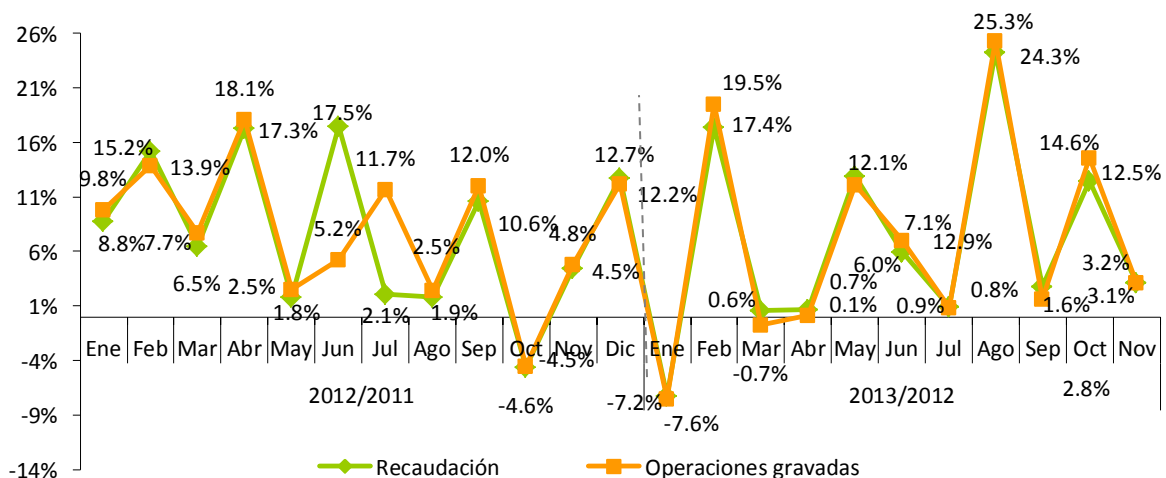
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-noviembre de 2013 presenta un crecimiento de 6.1% respecto al mismo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$194.6 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.3%. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-Noviembre; en millones de RD\$



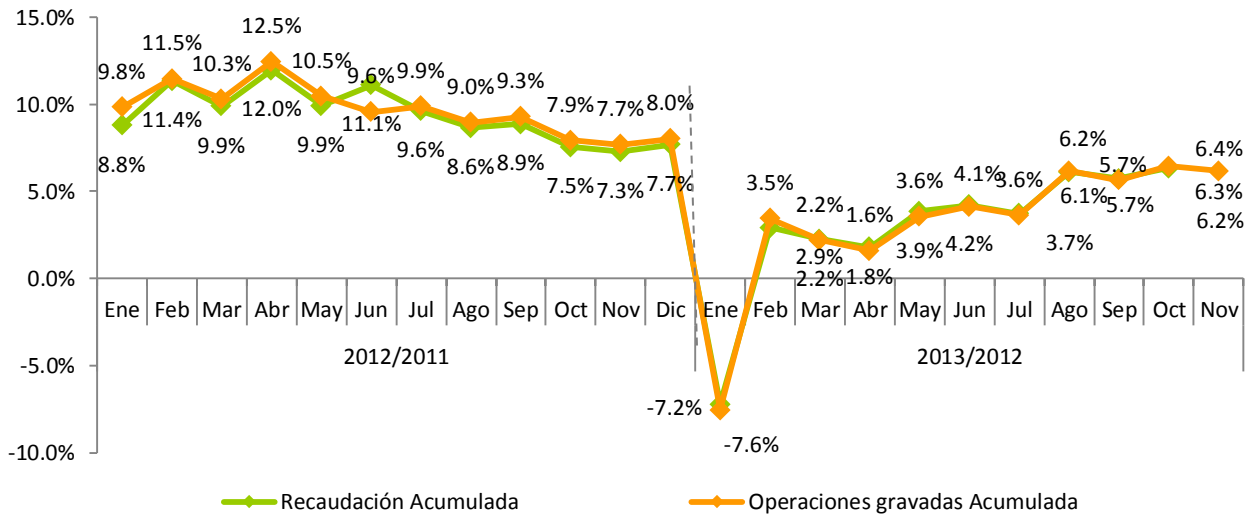
Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de noviembre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y 17.4%, respectivamente. En el mes de Noviembre muestran un incremento de 31.1% y 3.2%, respectivamente.

**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 5. Impuestos sobre juegos de azar<sup>36</sup>

La recaudación efectiva acumulada a noviembre 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$2,652.3 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 43% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 21%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 15% y 10%, respectivamente. Finalmente, para el Impuesto sobre Juegos Telefónicos y Casinos de Juegos es de 6% y 5% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

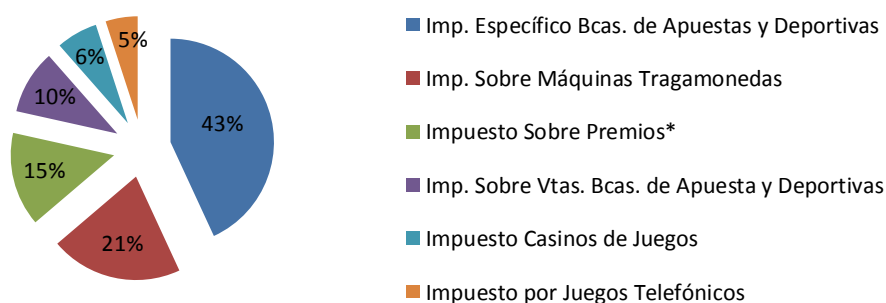
**Cuadro 5.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
Enero - noviembre 2013; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	105.4	111.2	106.4	103.8	116.0	104.3	102.1	103.6	99.0	99.9	1,143.5
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	48.2	49.5	52.0	52.5	49.0	49.3	49.2	47.3	50.5	548.0
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	60.3	29.4	31.0	28.8	29.6	38.9	27.7	23.9	21.6	390.1
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	22.3	26.2	25.7	23.5	23.0	28.4	23.9	22.7	25.7	22.4	22.3	266.3
Impuesto Casinos de Juegos	13.8	17.9	16.7	16.0	15.0	17.6	16.3	15.6	14.0	14.4	14.2	171.5
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	36.0	27.7	18.0	12.5	7.3	6.0	5.2	4.0	5.0	3.0	133.0
<b>Total</b>	<b>233.5</b>	<b>287.7</b>	<b>289.9</b>	<b>242.8</b>	<b>237.3</b>	<b>250.6</b>	<b>229.2</b>	<b>233.8</b>	<b>224.2</b>	<b>212.0</b>	<b>211.4</b>	<b>2,652.3</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 09 de diciembre de 2013.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 5.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
Enero - noviembre 2013



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

<sup>36</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$3,146.2 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,151 máquinas tragamonedas, 27,011 bancas de lotería y 1,223 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

**Cuadro 5.2**  
**Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar**  
 Enero-noviembre 2013; en millones RD\$

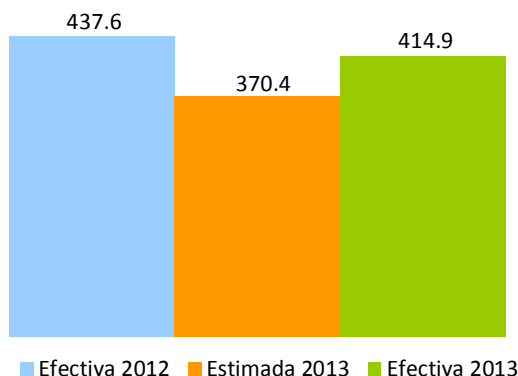
Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	7,155	718.8
Bancas de Lotería	27,011	2,090.5
Bancas Deportivas	1,223	336.9
<b>Total</b>		<b>3,146.2</b>

Nota: Datos actualizados el 09 de diciembre de 2013.  
 a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En noviembre 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>37</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros<sup>38</sup> fue igual a RD\$419.9 millones. Esto representa un caída de RD\$22.7 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 5.2%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 112%, para una diferencia de RD\$44.4 millones más a lo estimado para noviembre 2013 (ver Gráfica 6.1).

**Gráfica 6.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
Noviembre; en millones RD\$

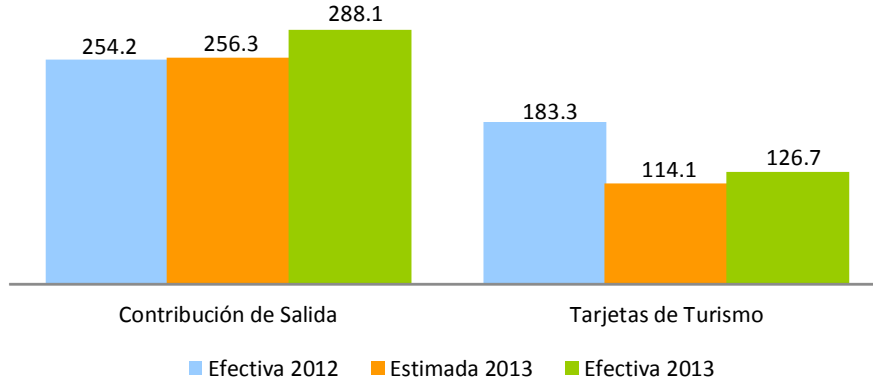


En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 13.3% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un aumento absoluto de RD\$33.9 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 112.4%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo disminuyó en 56.6 millones, un 30.9% menos de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 111.1%. (Ver Gráfica 6.2)

<sup>37</sup>La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

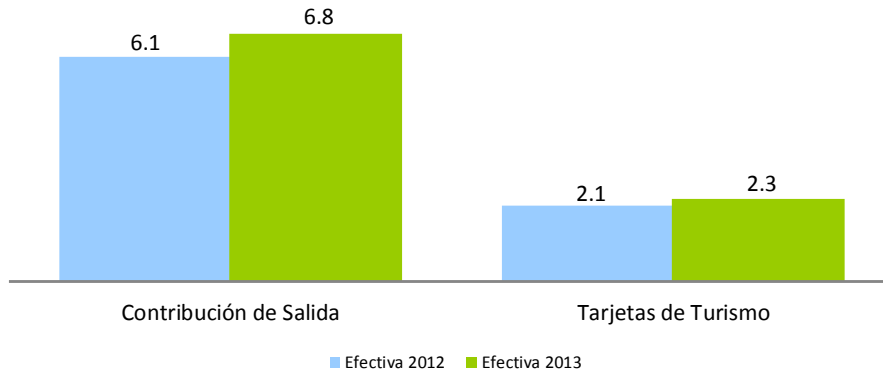
<sup>38</sup>Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 6.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Noviembre 2012-2013; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un decrecimiento de un 10.3% con respecto a noviembre de 2012, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.17 millones. (Ver Gráfico 6.3).

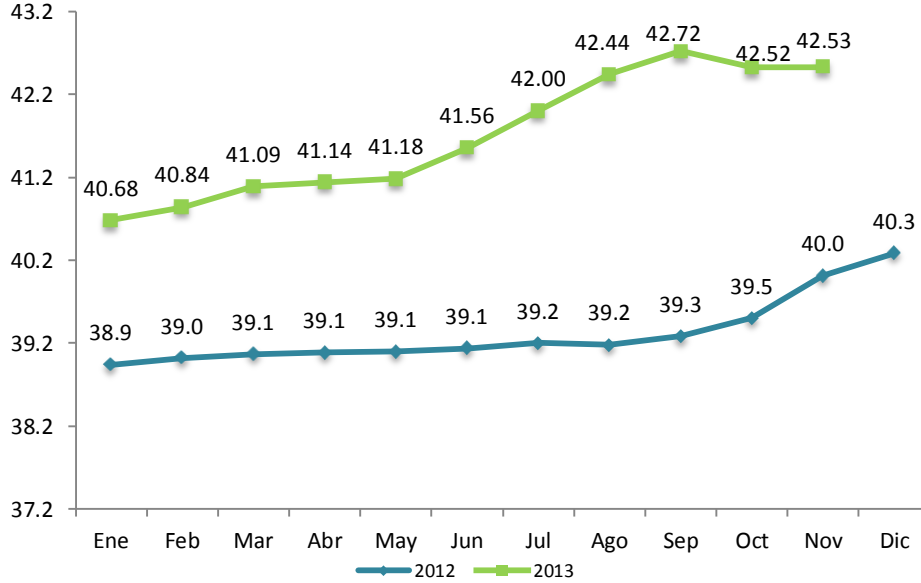
**Gráfica 6.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Noviembre 2012-2013; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a noviembre del año anterior, se observa una variación de RD\$2.5 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.6<sup>39</sup>, siendo esta menor a la tasa de promedio del mes de noviembre de RD\$42.53.

<sup>39</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

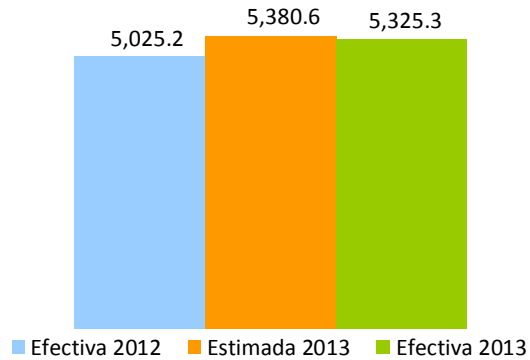
**Gráfica 6.4**  
**Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar**  
 2012-2013



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a noviembre de 2013 fue de RD\$5,325.3 millones, mostrando un crecimiento de 6% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$300.2 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 99%.

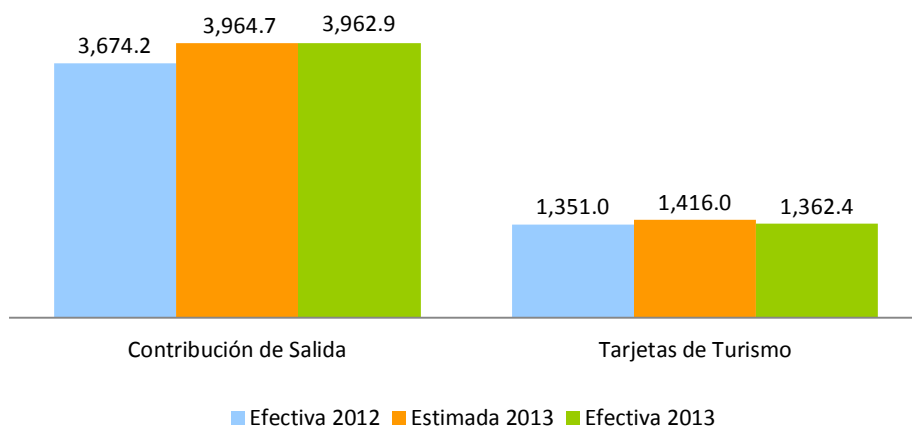
**Gráfica 6.5**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
 Enero – Noviembre; en millones RD\$



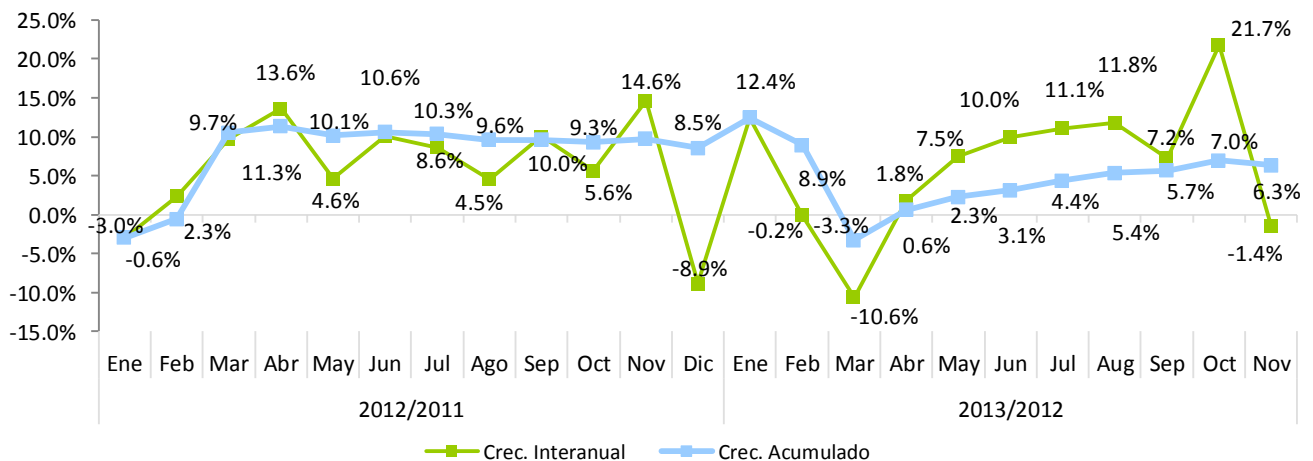


De manera individual, la recaudación acumulada enero-noviembre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 0.8% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$11.4 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 96.2%. En lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 7.9% respecto a enero–noviembre 2012, equivalente a RD\$288.8 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 100%, para una diferencia de RD\$1.7 millones por debajo de lo estimado para noviembre 2013. (Ver Gráfica 6.6)

**Gráfica 6.6**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Enero – Noviembre; en millones RD\$



**Gráfica 6.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



# **ANEXOS**

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL**

Noviembre 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,166.81</b>	<b>10,833.63</b>	<b>2,666.82</b>	<b>32.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,606.69</b>	<b>1,708.35</b>	<b>101.66</b>	<b>6.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	36.46	50.27	13.81	37.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,215.94	1,275.53	59.59	4.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	210.97	246.54	35.57	16.9%
- Retención sobre Premios	15.27	21.57	6.29	41.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	49.47	40.05	(9.42)	-19.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	78.57	74.40	(4.17)	-5.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>3,692.07</b>	<b>6,285.97</b>	<b>2,593.89</b>	<b>70.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,678.85	4,296.08	617.22	16.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	363.47	363.47	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,612.20	1,612.20	100.0%
- Casinos de Juego	13.22	14.22	0.99	7.5%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,868.05</b>	<b>2,839.31</b>	<b>(28.74)</b>	<b>-1.0%</b>
- Dividendos	1,834.78	1,508.16	(326.62)	-17.8%
- Intereses Pagados	67.92	66.54	(1.38)	-2.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	113.14	223.62	110.48	97.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	29.87	147.87	117.99	395.0%
- Pagos al Exterior en General	526.35	690.19	163.83	31.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.62	22.26	(0.36)	-1.6%
- Otras Retenciones	184.19	100.89	(83.30)	-45.2%
- Otros	89.16	79.78	(9.38)	-10.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,358.72</b>	<b>1,099.70</b>	<b>(259.01)</b>	<b>-19.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	328.97	338.63	9.66	2.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	19.61	42.60	23.00	117.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	16.61	33.10	16.49	99.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	65.67	89.48	23.81	36.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	395.77	0.87	(394.90)	-99.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	392.25	380.17	(12.08)	-3.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	63.34	61.28	(2.06)	-3.2%
- Constitución de Cias	18.10	69.05	50.96	281.6%
- Impuesto Emisiones CO2	-	27.51	27.51	100.0%
- Otros	58.41	57.01	(1.40)	-2.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>11,333.12</b>	<b>11,990.10</b>	<b>656.98</b>	<b>5.8%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>4,258.19</b>	<b>5,513.84</b>	<b>1,255.66</b>	<b>29.5%</b>
- ITBIS	4,208.71	5,467.44	1,258.72	29.9%
- Otros	49.48	46.41	(3.07)	-6.2%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,431.92</b>	<b>4,820.50</b>	<b>(611.42)</b>	<b>-11.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	539.30	373.76	(165.54)	-30.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	739.00	820.64	81.64	11.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	350.28	350.51	0.22	0.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,633.07	1,416.67	(216.40)	-13.3%
- Hidrocarburos Específico	2,169.42	1,857.86	(311.56)	-14.4%
- Otros	0.85	1.07	0.22	25.6%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,116.32</b>	<b>1,289.13</b>	<b>172.81</b>	<b>15.5%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	432.51	498.39	65.88	15.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	418.55	515.71	97.16	23.2%
- Impuesto s/ los Seguros	264.71	273.12	8.41	3.2%
- Otros	0.55	1.92	1.37	250.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>526.69</b>	<b>366.62</b>	<b>(160.07)</b>	<b>-30.4%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	385.21	210.00	(175.22)	-45.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	42.97	50.46	7.49	17.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	87.68	99.87	12.18	13.9%
- Otros	10.83	6.30	(4.53)	-41.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>254.48</b>	<b>288.40</b>	<b>33.92</b>	<b>13.3%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	254.22	288.12	33.90	13.3%
- Otros	0.26	0.28	0.02	8.8%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.05</b>	<b>0.05</b>	<b>1399.9%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>193.85</b>	<b>308.78</b>	<b>114.94</b>	<b>59.3%</b>
- Tarjetas de Turismo	183.34	126.75	(56.59)	-30.9%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	-	169.97	169.97	100.0%
- Otros	10.51	12.06	1.56	14.8%
<b>TOTAL</b>	<b>21,306.98</b>	<b>24,520.66</b>	<b>3,213.68</b>	<b>15.1%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO**

Enero-Noviembre 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>86,453.99</b>	<b>96,013.69</b>	<b>9,559.69</b>	<b>11.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>19,919.78</b>	<b>22,781.52</b>	<b>2,861.74</b>	<b>14.4%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,354.96	2,027.45	672.49	49.6%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	14,769.77	16,528.14	1,758.36	11.9%
-Retención Prestación Serv. Grales.	2,264.73	2,359.77	95.04	4.2%
-Retención sobre Premios	279.92	389.43	109.51	39.1%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	427.93	489.50	61.56	14.4%
-Retención Retribuciones Complementarias	822.47	987.24	164.77	20.0%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>44,406.45</b>	<b>51,917.56</b>	<b>7,511.11</b>	<b>16.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	44,207.58	46,247.51	2,039.93	4.6%
-Impuesto Mínimo Anual Minero	-	2,275.28	2,275.28	100.0%
-Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	3,223.27	3,223.27	100.0%
- Casinos de Juego	198.87	171.50	(27.37)	-13.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>22,127.76</b>	<b>21,314.61</b>	<b>(813.16)</b>	<b>-3.7%</b>
- Dividendos	8,936.21	4,855.92	(4,080.29)	-45.7%
- Intereses Pagados	848.67	1,163.65	314.98	37.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,947.22	3,646.21	698.99	23.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	29.87	2,045.10	2,015.23	6746.4%
- Pagos al Exterior en General	6,990.77	7,246.64	255.87	3.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	252.97	265.84	12.87	5.1%
- Otras Retenciones	1,203.42	1,061.60	(141.82)	-11.8%
- Otros	918.62	1,029.64	111.01	12.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>17,698.20</b>	<b>21,260.66</b>	<b>3,562.45</b>	<b>20.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,476.92	4,731.65	1,254.73	36.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	670.99	1,476.65	805.66	120.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	215.19	291.36	76.17	35.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	2,987.58	3,243.99	256.41	8.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4,213.21	5,329.88	1,116.68	26.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,073.67	4,127.01	53.34	1.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	619.93	731.62	111.69	18.0%
- Constitución de Cias	528.35	367.12	(161.23)	-30.5%
- Impuesto Emisiones CO2	-	267.26	267.26	100.0%
- Otros	912.37	694.12	(218.25)	-23.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>119,886.04</b>	<b>133,357.95</b>	<b>13,471.92</b>	<b>11.2%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>48,684.27</b>	<b>61,434.65</b>	<b>12,750.38</b>	<b>26.2%</b>
- ITBIS	48,100.00	60,860.62	12,760.61	26.5%
- Otros	584.26	574.03	(10.23)	-1.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>56,334.79</b>	<b>56,076.40</b>	<b>(258.38)</b>	<b>-0.5%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,335.78	4,444.49	108.71	2.5%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	9,000.62	8,433.52	(567.09)	-6.3%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,690.93	3,480.37	(210.56)	-5.7%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	16,701.02	16,374.22	(326.80)	-2.0%
-Hidrocarburos Específico	22,566.72	23,318.34	751.62	3.3%
-Otros	39.72	25.45	(14.27)	-35.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>12,301.15</b>	<b>13,500.93</b>	<b>1,199.78</b>	<b>9.8%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,411.54	4,688.98	277.44	6.3%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,677.87	5,402.62	724.74	15.5%
-Impuesto s/ los Seguros	3,208.35	3,402.94	194.58	6.1%
-Otros	3.39	6.40	3.01	88.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,565.83</b>	<b>2,345.97</b>	<b>(219.86)</b>	<b>-8.6%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	995.63	616.23	(379.40)	-38.1%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	519.58	548.02	28.44	5.5%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,000.59	1,142.60	142.02	14.2%
-Otros	50.03	39.12	(10.90)	-21.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,703.27</b>	<b>3,991.13</b>	<b>287.86</b>	<b>7.8%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,674.15	3,962.92	288.77	7.9%
-Otros	29.11	28.20	(0.91)	-3.1%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.22</b>	<b>0.15</b>	<b>(0.07)</b>	<b>-29.7%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,506.90</b>	<b>2,879.92</b>	<b>1,373.03</b>	<b>91.1%</b>
-Tarjetas de Turismo	1,351.00	1,362.40	11.40	0.8%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	1,328.50	1,328.50	100.0%
-Otros	155.89	189.02	33.13	21.3%
<b>TOTAL</b>	<b>229,248.62</b>	<b>257,503.50</b>	<b>28,254.88</b>	<b>12.3%</b>

\* Incluye Ganancia de Capital por venta de acciones de CND en mayo 2012 de RD\$8,583.7 millones y en julio 2012 de RD\$ 2,078.3 por venta de Heineken, para un total de RD\$10,662.0.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO**
**Noviembre 2013**

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>7,292.05</b>	<b>10,833.63</b>	<b>3,541.58</b>	<b>48.6%</b>	<b>148.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>2,294.89</b>	<b>1,708.35</b>	<b>(586.54)</b>	<b>-25.6%</b>	<b>74.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	127.00	50.27	(76.73)	-60.4%	39.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,716.80	1,275.53	(441.27)	-25.7%	74.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	264.82	246.54	(18.29)	-6.9%	93.1%
- Retención sobre Premios	47.65	21.57	(26.08)	-54.7%	45.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	45.98	40.05	(5.93)	-12.9%	87.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	92.64	74.40	(18.24)	-19.7%	80.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>3,289.62</b>	<b>6,285.97</b>	<b>2,996.34</b>	<b>91.1%</b>	<b>191.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,262.19	4,296.08	1,033.88	31.7%	131.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	363.47	363.47	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,612.20	1,612.20	100.0%	-
- Casinos de Juego	27.43	14.22	(13.21)	-48.2%	51.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,707.53</b>	<b>2,839.31</b>	<b>1,131.78</b>	<b>66.3%</b>	<b>166.3%</b>
- Dividendos	186.41	1,508.16	1,321.75	709.1%	809.1%
- Intereses Pagados	80.34	66.54	(13.80)	-17.2%	82.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	440.03	223.62	(216.42)	-49.2%	50.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	301.25	147.87	(153.39)	-50.9%	49.1%
- Pagos al Exterior en General	495.48	690.19	194.71	39.3%	139.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	11.90	22.26	10.37	87.2%	187.2%
- Otras Retenciones	88.41	100.89	12.48	14.1%	114.1%
- Otros	103.71	79.78	(23.93)	-23.1%	76.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,698.67</b>	<b>1,099.70</b>	<b>(598.97)</b>	<b>-35.3%</b>	<b>64.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	341.01	338.63	(2.38)	-0.7%	99.3%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	66.67	42.60	(24.07)	-36.1%	63.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones	27.31	33.10	5.79	21.2%	121.2%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	73.07	89.48	16.41	22.5%	122.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	423.56	0.87	(422.69)	-99.8%	0.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	484.45	380.17	(104.28)	-21.5%	78.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	48.86	61.28	12.42	25.4%	125.4%
- Constitución de Cias	26.06	69.05	43.00	165.0%	265.0%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	27.51	(106.05)	-79.4%	20.6%
- Otros	74.12	57.01	(17.11)	-23.1%	76.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>15,091.91</b>	<b>11,990.10</b>	<b>(3,101.81)</b>	<b>-20.6%</b>	<b>79.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>5,744.72</b>	<b>5,513.84</b>	<b>(230.88)</b>	<b>-4.0%</b>	<b>96.0%</b>
- ITBIS	5,681.15	5,467.44	(213.72)	-3.8%	96.2%
- Otros	63.57	46.41	(17.16)	-27.0%	73.0%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>6,544.75</b>	<b>4,820.50</b>	<b>(1,724.25)</b>	<b>-26.3%</b>	<b>73.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	595.12	373.76	(221.36)	-37.2%	62.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	998.01	820.64	(177.37)	-17.8%	82.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	433.52	350.51	(83.01)	-19.1%	80.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,937.32	1,416.67	(520.65)	-26.9%	73.1%
- Hidrocarburos Especifico	2,576.38	1,857.86	(718.52)	-27.9%	72.1%
- Otros	4.40	1.07	(3.33)	-75.7%	24.3%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,396.42</b>	<b>1,289.13</b>	<b>(107.29)</b>	<b>-7.7%</b>	<b>92.3%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	505.28	498.39	(6.89)	-1.4%	98.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	567.84	515.71	(52.12)	-9.2%	90.8%
- Impuesto s/ los Seguros	322.19	273.12	(49.08)	-15.2%	84.8%
- Otros	1.11	1.92	0.81	73.1%	173.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,406.02</b>	<b>366.62</b>	<b>(1,039.40)</b>	<b>-73.9%</b>	<b>26.1%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,165.99	210.00	(955.99)	-82.0%	18.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	63.20	50.46	(12.74)	-20.2%	79.8%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	128.15	99.87	(28.29)	-22.1%	77.9%
- Otros	48.68	6.30	(42.39)	-87.1%	12.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>349.69</b>	<b>288.40</b>	<b>(61.29)</b>	<b>-17.5%</b>	<b>82.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	331.59	288.12	(43.47)	-13.1%	86.9%
- Otros	-	0.28	0.28	100.0%	-
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.05</b>	<b>0.05</b>	<b>100.0%</b>	<b>-</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>300.75</b>	<b>308.78</b>	<b>8.03</b>	<b>2.7%</b>	<b>102.7%</b>
- Tarjetas de Turismo	165.45	126.75	(38.70)	-23.4%	76.6%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	115.66	169.97	54.32	47.0%	147.0%
- Otros	19.65	12.06	(7.58)	-38.6%	61.4%
<b>TOTAL</b>	<b>24,733.07</b>	<b>24,520.66</b>	<b>(212.41)</b>	<b>-0.9%</b>	<b>99.1%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO**
**Enero - Noviembre 2013**

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>87,410.31</b>	<b>96,013.69</b>	<b>8,603.38</b>	<b>9.8%</b>	<b>109.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>22,431.55</b>	<b>22,781.52</b>	<b>349.97</b>	<b>1.6%</b>	<b>101.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,705.67	2,027.45	321.78	18.9%	118.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	16,451.37	16,528.14	76.77	0.5%	100.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,458.57	2,359.77	(98.80)	-4.0%	96.0%
- Retención sobre Premios	579.44	389.43	(190.01)	-32.8%	67.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	460.95	489.50	28.55	6.2%	106.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	775.55	987.24	211.69	27.3%	127.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>43,587.01</b>	<b>51,917.56</b>	<b>8,330.56</b>	<b>19.1%</b>	<b>119.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	43,358.73	46,247.51	2,888.77	6.7%	106.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	2,275.28	2,275.28	100.0%	
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	3,223.27	3,223.27	100.0%	
- Casinos de Juego	228.27	171.50	(56.77)	-24.9%	75.1%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>21,391.76</b>	<b>21,314.61</b>	<b>(77.15)</b>	<b>-0.4%</b>	<b>99.6%</b>
- Dividendos	2,618.71	4,855.92	2,237.21	85.4%	185.4%
- Intereses Pagados	937.47	1,163.65	226.17	24.1%	124.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,916.03	3,646.21	(1,269.82)	-25.8%	74.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,616.96	2,045.10	(1,571.86)	-43.5%	56.5%
- Pagos al Exterior en General	6,632.00	7,246.64	614.64	9.3%	109.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	260.32	265.84	5.52	2.1%	102.1%
- Otras Retenciones	1,294.90	1,061.60	(233.30)	-18.0%	82.0%
- Otros	1,115.36	1,029.64	(85.72)	-7.7%	92.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>21,524.54</b>	<b>21,260.66</b>	<b>(263.88)</b>	<b>-1.2%</b>	<b>98.8%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,927.59	4,731.65	804.06	20.5%	120.5%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,790.95	1,476.65	(314.30)	-17.5%	82.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones	244.06	291.36	47.30	19.4%	119.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	2,814.57	3,243.99	429.42	15.3%	115.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4,662.92	5,329.88	666.96	14.3%	114.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,459.75	4,127.01	(332.73)	-7.5%	92.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	574.69	731.62	156.92	27.3%	127.3%
- Constitución de Cias	582.50	367.12	(215.38)	-37.0%	63.0%
- Impuesto Emisiones CO2	1,469.12	267.26	(1,201.86)	-81.8%	18.2%
- Otros	998.40	694.12	(304.28)	-30.5%	69.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>148,185.25</b>	<b>133,357.95</b>	<b>(14,827.30)</b>	<b>-10.0%</b>	<b>90.0%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>63,388.35</b>	<b>61,434.65</b>	<b>(1,953.70)</b>	<b>-3.1%</b>	<b>96.9%</b>
- ITBIS	62,750.31	60,860.62	(1,889.69)	-3.0%	97.0%
- Otros	638.04	574.03	(64.00)	-10.0%	90.0%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>65,979.38</b>	<b>56,076.40</b>	<b>(9,902.98)</b>	<b>-15.0%</b>	<b>85.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,403.24	4,444.49	(958.75)	-17.7%	82.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	10,584.83	8,433.52	(2,151.31)	-20.3%	79.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,357.67	3,480.37	(877.30)	-20.1%	79.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	18,565.36	16,374.22	(2,191.13)	-11.8%	88.2%
- Hidrocarburos Específico	27,051.38	23,318.34	(3,733.04)	-13.8%	86.2%
- Otros	16.90	25.45	8.55	50.6%	150.6%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>14,069.85</b>	<b>13,500.93</b>	<b>(568.93)</b>	<b>-4.0%</b>	<b>96.0%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,809.15	4,688.98	(120.17)	-2.5%	97.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,788.93	5,402.62	(386.32)	-6.7%	93.3%
- Impuesto s/ los Seguros	3,461.16	3,402.94	(58.22)	-1.7%	98.3%
- Otros	10.62	6.40	(4.22)	-39.7%	60.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>4,747.67</b>	<b>2,345.97</b>	<b>(2,401.70)</b>	<b>-50.6%</b>	<b>49.4%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,492.37	616.23	(1,876.14)	-75.3%	24.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	588.19	548.02	(40.18)	-6.8%	93.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,125.60	1,142.60	17.00	1.5%	101.5%
- Otros	541.51	39.12	(502.38)	-92.8%	7.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>4,104.96</b>	<b>3,991.13</b>	<b>(113.84)</b>	<b>-2.8%</b>	<b>97.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,964.65	3,962.92	(1.73)	0.0%	100.0%
- Otros	-	28.20	28.20	100.0%	
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.15</b>	<b>0.15</b>	<b>100.0%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,828.60</b>	<b>2,879.92</b>	<b>51.32</b>	<b>1.8%</b>	<b>101.8%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,415.97	1,362.40	(53.57)	-3.8%	96.2%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,272.22	1,328.50	56.28	4.4%	104.4%
- Otros	140.42	189.02	48.61	34.6%	134.6%
<b>TOTAL</b>	<b>264,053.66</b>	<b>257,503.50</b>	<b>(6,550.16)</b>	<b>-2.5%</b>	<b>97.5%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.